



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

**Gestión pública y el delito de trata de personas en una
institución pública, Lima Norte, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Aguirre Jara, Rahel Alejandro (orcid.org/0000-0003-4485-1969)

ASESORES:

Mg. Villafuerte Miranda, Carlos Alberto (orcid.org/0000-0002-3976-8055)

Dr. Gil Jauregui, Carlos Andrés (orcid.org/0000-0002-7231-6368)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA:

Dedico esta tesis a todas las personas que me apoyaron a hacer que esta fuera posible. Y en especial a mi madre que me apoyo en todo lo que pudo.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco especialmente a mis entrevistados, por su tiempo brindado.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Villafuerte Miranda Carlos Alberto, docente de la Escuela de Posgrado y Programa Académico Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo Sede Los Olivos, asesor del proyecto de investigación, titulado:

“Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022” del autor Rahel Alejandro Aguirre Jara, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 6% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el proyecto de investigación cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VILLAFUERTE MIRANDA CARLOS ALBERTO DNI: 25695024 ORCID: 0000-0002-3976-8055	Firmado electrónicamente por: CVILLAFUERTEM el 08-08-2023 09:01:56

Código documento Trilce: TRI - 0632971

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR

Yo, Aguirre Jara Rahel Alejandro, egresado de la Escuela de Posgrado, Programa Académico Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo Sede Los Olivos, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al proyecto de investigación titulado:

“Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”,

es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el proyecto de investigación:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RAHEL ALEJANDRO AGUIRRE JARA DNI: 75128263 ORCID: 0000-0003-4485-1969	Firmado electrónicamente por: RAGUIRREJ el 02-08- 2023 21:20:03

Código documento Trilce: INV - 1230129

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	9
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	9
3.3 Escenario de estudio	10
3.4 Participantes.....	10
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	11
3.6 Procedimientos	11
3.7 Rigor científico	12
3.8 Método de análisis de la información.....	12
3.9 Aspectos éticos.....	12
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	14
V. CONCLUSIONES	35
VI. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Participantes.....	10
Tabla 2: Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N° 1.....	14
Tabla 3: Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°2	16
Tabla 4: Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°3	17
Tabla 5: Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°4	19
Tabla 6:Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°5	21
Tabla 7:Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°6	23
Tabla 8:Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°7	25
Tabla 9:Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°8	26
Tabla 10:Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°9.....	28

RESUMEN:

La investigación tuvo como objetivo general, Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Para ello se estableció un enfoque de tesis cualitativo, con un tipo de investigación básica y con diseño fenomenológico, siendo que se tomaron las opiniones de seis expertos en la materia de la tesis, asimismo el instrumento utilizado fue la guía de entrevista, por lo que la técnica que se utilizó fue la entrevista, sobre la conclusión del objetivo general de la investigación, se indica que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas de manera mínima en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. En ese sentido, la gestión pública afronta un ciclópeo reto contra la Trata de Personas, debido a que hasta el momento no se ha prestado la atención debida para enfrentar esta lucha, considerando que este delito es parte de otros.

Palabras clave: Gestión pública, investigación, institución pública

ABSTRACT:

The general objective of the research was to identify the contribution of public management to solve the crime of human trafficking in a public institution, Lima Norte, 2022. For this, a qualitative thesis approach was established, with a basic research type and phenomenological design, being that the opinions of six experts in the subject of the thesis were taken, also the instrument used was the interview guide, so the technique used was the interview, on the conclusion of the general objective of the research, it is indicated that Public Management contributes to solve the crime of Trafficking in Persons in a minimal way in a Public Institution, Lima Norte, 2022. In this sense, public management faces a huge challenge against human trafficking, because so far it has not paid enough attention to face this fight, considering that this crime is part of other crimes.

Keywords: Public management, research, public institution

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática internacional, de acuerdo con Duran-Palacio y Millan-Otero (2021)., en sus conclusiones menciona que los niños, niñas, y adolescentes venezolanos que van sin acompañantes o indocumentados migrando de su país de origen a otro con la esperanza de escapar del hambre y la pobreza, son vulnerables a sufrir el delito de Trata de Personas.

Por otra parte, la realidad problemática nacional, de acuerdo con Tuesta, D. (2018)., en sus conclusiones menciona que en el escenario donde se llevó a cabo su investigación se prefieren los casos donde hay de por medio menores de edad, ya que, si no los hubiera, y en lugar de estos, fueran mayores de edad, no se les tomaría mayor importancia por creer que no llegarán a ser casos solucionados.

En esa misma línea, la realidad problemática local en la presente investigación fue la existencia de la Trata de Personas en la delimitación espacial y temporal escogida, la cual ha sido un delito presente a nivel mundial, y su existencia conlleva otros delitos conexos en los que están implicados mayoritariamente no solamente una pequeña cantidad de individuos, sino organizaciones completas.

En relación a la presente investigación, se planteó el problema general de la siguiente forma: ¿De qué manera la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?, el problema específico 1: ¿Las Políticas Públicas contribuyen con la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022? y el problema específico 2: ¿De qué manera el Planeamiento Estratégico contribuye con la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Es importante determinar que la justificación de la presente investigación ha sido evidenciar que el delito de Trata de Personas es sólo un pequeño ejemplo de cómo la Gestión Pública en la realidad problemática planteada no ha logrado disminuir significativamente los casos de este tipo; y además, esta investigación buscó encontrar respuestas directas al por qué de esta problemática; directamente de profesionales conocedores de la materia que puedan aportar con su amplia experiencia los motivos por los cuales esta problemática ha continuado existiendo.

El objetivo general se planteó de la siguiente manera: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Asimismo, el objetivo específico 1: Identificar la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022, y el objetivo específico 2: Identificar la contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

El supuesto general se planteó del siguiente modo: La Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas de manera mínima en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Asimismo, se planteó el supuesto específico 1: Las Políticas Públicas contribuyen escasamente con la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022, debido a que no es una prioridad contribuir solamente con ello. Y también, se planteó el supuesto específico 2: El Planeamiento Estratégico contribuye insuficientemente con la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022, debido a un carente apoyo brindado.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo al antecedente nacional, según Morillo (2017)., en sus conclusiones menciona que, la Trata de Personas es entendida también como una forma de esclavizar a las personas, además de que puede ser considerado un delito contra la humanidad.

El autor antes mencionado se explaya en el bien jurídico vulnerado en la Trata de Personas, que sería en este caso, la dignidad humana. En términos sencillos se puede decir que algunos de los derechos más importantes reconocidos internacionalmente son transgredidos en el delito de Trata de Personas, debido al objetivo del mismo, que es en sí obtener un provecho de las víctimas.

De acuerdo al antecedente nacional, según Mesía (2021)., en sus conclusiones menciona que, en su campo de estudio no hay un patrón que se repita en el delito de Trata de Personas; sin embargo, si había muestras de que en ciertas épocas había más casos registrados.

El autor antes mencionado aporta diciendo que la Trata de Personas no es algo creciente o decreciente, sino que es cambiante.

De acuerdo al antecedente nacional, según Gonzales (2017)., en sus conclusiones menciona que, la gestión pública en sí, no ha sido suficiente para asegurar el resguardo a las personas víctimas de la Trata de Personas.

El autor antes mencionado, concluye algo que ya la mayoría de personas conocía, la gestión pública en el Perú no ha sido lo más eficaz posible, y para casos tan delicados como son la Trata de Personas donde las víctimas han sido directamente afectadas se requiere una especial atención en no solo tratar de erradicar el delito sino también preocuparse por la salud en general de las víctimas.

De acuerdo al antecedente nacional, según Rodriguez (2018)., en sus conclusiones menciona que, la gestión pública debe darle mayor importancia a la Trata de Personas, y que algunas de las formas de Trata de Personas muestran que son diversas, como los trabajos forzados, servidumbre, explotación sexual, entre otras.

El autor antes mencionado entiende que la vulnerabilidad de las personas en general está presente en los grupos de personas que no están dentro de la ley o están apenas dentro de ella, por lo que su actuar es casi completamente

desconocido; a diferencia de las personas informales que pueden tener al menos estudios secundarios completos, algunas personas tratadas pueden ser mayoritariamente gente con bajo o nulo nivel académico.

De acuerdo al antecedente nacional, según Garro (2019)., en sus conclusiones menciona que, hay relación entre la Trata de Personas y la seguridad ciudadana, también considerando que tanto la explotación sexual como la explotación infantil perjudican gravemente el desarrollo de las víctimas y su vida cotidiana.

El autor antes mencionado explica que, las formas de Trata de Personas afectan a diferentes sectores de la población y las consecuencias en general suelen ser devastadoras ya que, si en el mejor de los casos el daño pueda ser reversible hasta cierto punto, hay daños que causan efectos no deseados que terminan convirtiendo a cierto grupo de personas en población no apta para la convivencia en sociedad.

De acuerdo con el antecedente internacional, según Navarrete (2017)., en sus conclusiones menciona que, existen riesgos que nunca se podrán eliminar por completo y se debe informar a las personas víctimas de Trata de Personas las consecuencias de haber pasado por esas situaciones, lo que podría pasarles a ellos, o a sus familiares. Asimismo, también precisa que es posible que haya daños que nunca podrán ser reparados.

Lo que menciona el anterior autor es algo básico en el conocimiento de la Trata de Personas, debido a que generalmente los que cometen estos delitos no son una ni dos personas, sino grupos muy bien organizados de estas, y es común encontrar que están preparados para evitar cualquier fuga en la información que manejan, o que las personas víctimas del delito puedan contar abiertamente todo lo que vieron o vivieron. Es así, que debemos entender que la gestión pública debe velar por no solamente ejecutar políticas públicas sino asegurarse que estas se cumplan a cabalidad y sean eficaces, ya que para casos como estos no basta con un cumplimiento a ciegas de lo estipulado, sino que debe considerarse el factor humano ya que no solo la salud física se ha visto comprometida.

De acuerdo con el antecedente internacional, según Trujillo (2017)., en sus conclusiones menciona que, en la realidad la Trata de Personas es combatida con

la idea de que se dirige exclusivamente a mujeres y con fines de prostitución; es así que el resto de víctimas quedarían a un lado.

Lo que menciona el autor previamente es algo que repercute negativamente en grupos minoritarios de víctimas de Trata de Personas, ya que los esfuerzos de la gestión pública no deben estar orientados a prejuicios sociales, sino a una realidad protectora sobre los grupos vulnerables de personas, pero de manera acertada. El creer que solo las mujeres son víctimas de Trata de Personas solo provocará que se descuiden otras formas de trata como la explotación infantil o los trabajos forzosos.

De acuerdo con el antecedente internacional, según Ponce (2017)., en sus conclusiones menciona que, la gestión pública tiene un enorme reto en la lucha contra la Trata de Personas ya que no es un delito simple y no ha sido tomado con la importancia necesaria, ya que cuidar cada aspecto necesario para erradicarla requeriría que se priorice este delito por encima de otros que también afectan severamente a todos en general. Además, que la detección de estos casos no es precisamente sencilla de ubicar y por lo tanto no se tiene un amplio conocimiento del tema.

El autor antes mencionado, como otros en la presente investigación, está de acuerdo con que la Trata de Personas es un delito complejo y su detección requiere de enormes esfuerzos estatales y por lo tanto de una gestión pública enfocada a solucionar el problema de raíz, por lo que mientras no se le dé la debida importancia, seguirá creciendo esta problemática.

De acuerdo con el antecedente internacional, según Oñoro, *et al.* (2019)., en sus conclusiones mencionan que, la gestión pública para atender casos de Trata de Personas no ha sido lo más eficiente posible pues tanto las personas encargadas de velar por las víctimas como los recursos disponibles para cumplir su labor son limitados, por lo que no se puede esperar resultados óptimos.

Lo antes mencionado por los autores, es algo que está presente en la mayoría de países que no han tomado la debida importancia a la Trata de Personas, una realidad que puede entenderse también debido a que los problemas que tiene que solucionar el Estado son diversos en diferentes ámbitos, no solamente en penal, pero tampoco es una justificante para realizar una labor a medias que no garantice la protección de las víctimas dentro de su territorio y bajo su soberanía.

De acuerdo con el antecedente internacional, según Lucea (2017)., en sus conclusiones menciona que, los Estados en lugar de preocuparse por erradicar un problema que aparentemente se seguiría expandiendo hasta alcanzar algo mucho más grande, han adoptado una postura de limitación y condicionamiento a las personas víctimas de la Trata de Personas.

Lo que menciona el anterior autor es una conclusión bastante acertada si tomamos en cuenta que, en lugar de reducirse el delito de Trata de Personas, aun no se logran objetivos que permitan evitar la comisión del delito, sino que la gestión pública en sí, se limita a ejecutar las mismas acciones solo cuando el problema ya ha aparecido y no vela por evitar que se origine.

De acuerdo con la teoría relacionada al tema de gestión pública, según Prieto-Espinoza, *et al.* (2021)., en sus conclusiones definen a la gestión pública como el actuar del Estado orientado a hacer llegar servicios a las personas, y que estos sean de calidad.

Lo previamente señalado por los autores antes citados, da un alcance general y preciso sobre la función estatal. El Estado vela por el bienestar de la población, y la gestión pública es su accionar que se ve reflejado en proveer servicios básicos necesarios para la población en general.

De acuerdo con la teoría relacionada al tema del delito de Trata de Personas, según Dammert-Guardia, *et al.* (2020)., en sus conclusiones definen a la Trata de Personas como el delito con varios niveles que dependen de que tan vulnerable sea la víctima y las particularidades de esta, así también como las maneras en cómo pueden capturarlas y explotarlas.

Lo mencionado anteriormente por los autores, es lo que la gestión pública debería priorizar en incluir en las políticas públicas, la Trata de Personas no es un delito simple que se pueda generalizar como la prostitución de la mujer por la fuerza, sino que engloba también otras maneras de explotación y no solamente a la mujer, además de que el perfil de las víctimas es cuidadosamente estudiado para evitar que estas sospechen de los fines delictivos que se planean para este delito.

De acuerdo con la teoría relacionada al tema de políticas públicas, según Montenegro-Hidalgo (2021)., en sus conclusiones precisa que las políticas públicas se enfrentan a coyunturas para las cuales se toman acciones políticas con pocas posibilidades de predecir.

El autor antes mencionado, explica brevemente que las políticas públicas tienen desafíos considerables para los tiempos actuales, ya que no pueden predecir con exactitud lo que van a lograr debido a las coyunturas acontecidas e intereses políticos de por medio que por lo general no velan por el bienestar de la población sino por mantener el modelo de mercado que sigue el gobierno de turno.

De acuerdo con la teoría relacionada al tema de planeamiento estratégico, según Saldaña-Pacheco, *et al.* (2020)., en sus conclusiones definen al planeamiento estratégico en Perú como fluctuante y dependiente de la Presidencia del Consejo de ministros, por lo que recomiendan su constitucionalización a fin de estabilizarlo.

El Perú como tal, como han mencionado los anteriores autores es bastante inestable a nivel político, y si algo tan importante como el planeamiento estratégico está en manos de personas que no es seguro que al menos cumplirán su mandato, no se puede tener certeza mucho menos de que lo harán correctamente.

De acuerdo con la teoría relacionada al tema de prevención y sensibilización, según Aceros, *et al.* (2020)., en sus conclusiones explican que en la prevención y sensibilización no solamente se debe promover que se denuncie la Trata de Personas, sino que también se repongan los derechos de los que fueron víctimas del delito.

Un actuar integral es lo que los autores antes mencionados acotan, ya que solo la denuncia en general no va a arreglar el problema ni siquiera de las víctimas. Nuevamente tenemos algo que ya se había mencionado previamente, atacar directamente a los que cometen el delito no garantiza en lo absoluto el bienestar de la víctima, más aún cuando el tratamiento de la salud de estas no es cuidadosamente vigilado hasta su completa recuperación.

De acuerdo con la teoría relacionada al tema de fiscalización y persecución del delito, según Ortiz-Rodríguez (2019)., en sus conclusiones se aprecia que la fiscalización y persecución del delito está presente en los planes y programas estatales.

Lo antes mencionado por el autor es una pequeña muestra de que la gestión pública se encarga de fiscalizar y perseguir el delito, y no a través de la regulación ya existente necesariamente, sino a través de planes y programas estatales que

velen exclusivamente por delitos que se hayan incrementado gravemente y para los cuales la normativa vigente no abarque en su totalidad la problemática.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

3.1.1. Tipo de investigación:

En la presente investigación el tipo de investigación ha sido básica, concepto que de acuerdo con el autor Sanca-Tinta (2011)., es una investigación fundamental.

La investigación de tipo básica es aquella que se relaciona directamente con la investigación aplicada, tienen un lazo que los une pues ambos tipos se necesitan mutuamente para una perfección de la investigación en mayor amplitud. Mientras que la investigación de tipo aplicada usa conocimientos ya adquiridos para ponerlos en práctica, la investigación de tipo básica sienta las bases del conocimiento que luego será utilizado en investigaciones aplicadas.

3.1.2. Diseño de investigación:

En la presente investigación el diseño de investigación fue fenomenológico, el cual, de acuerdo con Tonelli (2020)., no empieza por diseñar una suposición, comienza por analizar lo que ya existe, y de ello se crea una teoría.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:

En relación a la primera categoría, Prieto-Espinoza, et al. (2021)., en sus conclusiones definen a la gestión pública como el actuar del Estado orientado a hacer llegar servicios a las personas, y que estos sean de calidad.

Adicionalmente, de acuerdo a la primera subcategoría de la primera categoría, Montenegro-Hidalgo (2021)., en sus conclusiones precisa que las políticas públicas se enfrentan a coyunturas para las cuales se toman acciones políticas con pocas posibilidades de predecir.

En ese sentido, de acuerdo a la segunda subcategoría de la primera categoría, Saldaña-Pacheco, et al. (2020)., en sus conclusiones definen al planeamiento estratégico en Perú como fluctuante y dependiente de la Presidencia del Consejo de ministros, por lo que recomiendan su constitucionalización a fin de estabilizarlo.

Por otra parte, de acuerdo a la segunda categoría, Dammert-Guardia, et al. (2020)., en sus conclusiones definen a la Trata de Personas como el delito con varios niveles que dependen de que tan vulnerable sea la víctima y las

particularidades de esta, así también como las maneras en cómo pueden capturarlas y explotarlas.

A continuación, de acuerdo a la primera subcategoría de la segunda categoría, Aceros, *et al.* (2020)., en sus conclusiones explican que en la prevención y sensibilización no solamente se debe promover que se denuncie la Trata de Personas, sino que también se repongan los derechos de los que fueron víctimas del delito.

Seguidamente, de acuerdo a la segunda subcategoría de la segunda categoría, Ortiz-Rodríguez (2019)., en sus conclusiones se aprecia que la fiscalización y persecución del delito está presente en los planes y programas estatales.

3.3. Escenario de estudio:

De acuerdo con Quintana-Peña (2006)., es el que delimita el espacio en el que la investigación se va a desarrollar; para ello se necesitará ingresar al escenario de estudio físicamente, y reconocer lo que se necesita para la investigación, ya que además del espacio físico también hay hechos que deben ser tomados en cuenta en situaciones que proporcionará el referido escenario de estudio.

En el presente caso se ha utilizado un escenario de estudio con una amplitud limitada, el cual es una institución pública ubicada en la Mz D4, Lote 28, Pasaje las Acacias, distrito de Puente Piedra, habiendo sido esta lo más cercana posible a la realidad problemática planteada de la presente investigación.

3.4 Participantes:

Tabla 1: *Participantes*

Apellidos y nombres	Nivel académico	Cargo público	Oficina y/o área desempeñada	Años de experiencia
Vargas Lopez, Fernando	Maestro	Asistente en función fiscal	Ministerio público	04 años

Núñez Lopez, Brayan Michell	Abogado Dereck	Asistente administrativo sistema fiscal	Ministerio público	03 años
Núñez Reátegui, Carol Almendra	Maestra	Abogada	Abogada	04 años
Salinas Albarrán, Arturo Ángel De San Martin	Abogado	Asistente en función fiscal	Ministerio público	03 años
Rodriguez Amesquita, Segundo Francisco	Maestro	Fiscal	Municipalidad	05 años
Timoteo Perez, Agripino Milvio	Maestro	Fiscal	Municipalidad	05 años

Nota. Elaboración propia.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Según Brianza (2020)., la entrevista es una técnica que se puede encontrar en investigaciones tradicionales, es gracias a esta y al instrumento que se obtienen resultados, que luego de ser analizados se consigue información, la cual posterior a ser interpretada define cuestiones.

Entrevista; la técnica de recolección de datos en esta investigación ha sido la entrevista, ya que esta investigación es cualitativa y tuvo el fin de verificar si los supuestos eran acertados o no, para tal fin se priorizó contar con las personas con mayor experiencia y conocimiento sobre la realidad problemática de esta investigación.

Guía de entrevista; el instrumento de recolección de datos en esta ocasión ha sido la guía de entrevista, ya que con esta se esperó conseguir respuestas a las preguntas formuladas basadas en los objetivos de la presente investigación.

3.6 Procedimientos:

El procedimiento comenzó con la investigación de la relación entre la Gestión Pública y el delito de Trata de Personas, para tal fin se individualizaron

subcategorías que ayudaron a dar un sentido mucho más amplio a la problemática, la que ha sido limitada al espacio de una Institución Pública; de la misma manera, de las categorías y subcategorías se establecieron problemas que llevaron a plantear objetivos para luego haber propuesto supuestos que tuvieron el fin de conseguir los objetivos; asimismo, se usó la entrevista como técnica y la guía de entrevista como instrumento, seguidamente de la discusión y después las conclusiones, al final se hicieron las recomendaciones con las cuales se finalizó la investigación.

3.7 Rigor científico:

El rigor científico según Arias-Valencia y Giraldo-Mora (2011)., tiene vínculo con varias etapas dentro de la investigación. La formulación del problema debe tener una calidad aceptable, y ser planteada en base a la necesidad de aumentar los conocimientos sobre el problema en cuestión.

3.8 Método de análisis de la información:

El método de análisis de datos en esta investigación ha sido el análisis de contenidos, debido a que luego de conseguir las respuestas al realizar las entrevistas se verificaron los supuestos de la presente investigación.

3.9 Aspectos éticos:

Los aspectos éticos han sido tomados con mucha seriedad en la presente investigación. La autoría del contenido de las investigaciones nacionales e internacionales utilizadas ha sido respetada mediante citas utilizando el formato APA, ya sean investigaciones de artículos científicos indexados, tesis, etc. De igual manera, todo el contenido de la presente investigación que no esté citado, o al menos con alguna referencia que indique el origen del contenido, se considera como original y de propiedad del autor de la presente investigación. Asimismo, se conocen las consecuencias de cometer plagio, y se expone que la presente investigación ha respetado la guía de referencia para elaboración de trabajos de investigación, proporcionada por la misma universidad para realizar este trabajo de investigación. De la misma manera, se manifiesta en el presente párrafo, que el autor de la presente investigación cumplió con poseer certificación vigente de Conducta Responsable en Investigación (CRI) de acuerdo a los requisitos de aprobación del silabo correspondiente al ciclo académico en el cual la presente investigación ha sido presentada. Finalmente, esta investigación luego de ser

sometida al programa TURNITIN, quedó en responsabilidad de la universidad el tomar las acciones que considere necesarias en caso no hubiera cumplido la presente investigación con el máximo porcentaje permitido de coincidencias, ya que el autor de esta investigación respetó y tiene entendimiento de todo lo antes dicho.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

Prosiguiendo con la investigación, se elaboraron los resultados, de los cuales se realizó un análisis de las respuestas de los entrevistados a las preguntas de la guía de entrevista:

OBJETIVO GENERAL: identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, lima norte, 2022.

Tabla 2: *Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N° 1*

Pregunta 1.- ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

ENTREVISTADOS		IDEAS FUERZA
Vargas Raymond Fernando (E1)	Lopez,	Considero que la contribución de la gestión pública en la solución al delito de trata de personas es positiva, ya que se han implementado distintas herramientas tecnológicas que facilitan las comunicaciones internas y externas en las entidades públicas que realizan las investigaciones sobre este tipo de casos, por lo que se brinda una respuesta más rápida.
Núñez Brayan Michell (E2)	Lopez, Dereck	De acuerdo a mi postura si existe contribución, pero meramente formalista, no hay una iniciativa que pruebe que la Gestión Pública tiene la intención de solucionar este problema, prueba de ello es la excesiva carga procesal que incluso para este delito no está ausente.
Núñez Carol (E3)	Reátegui, Almendra	Se podría decir que la contribución es demasiado pequeña como para ser considerada mínimamente útil, hay que tener en cuenta que la Gestión Pública no debe aparecer solamente para cumplir el presupuesto destinado a solucionar los delitos y fiscalizar que este no se malverse, debe hacer algo más significativo.

Salinas Albarrán, Arturo Ángel De San Martín (E4)	Considero que si existe contribución de la Gestión Pública a querer solucionar el delito de Trata de Personas; sin embargo, esta es de manera minúscula, ya que, no se ha podido demostrar fehacientemente la disminución de casos de trata de personas a razón de una buena gestión pública.
Rodriguez Amesquita, Segundo Francisco (E5)	La intención de solucionar el delito de Trata de Personas depende principalmente de la Gestión Pública, ya que, sin presupuesto suficiente, los titulares de la acción penal pública poco pueden hacer para tratar de erradicar ese delito, por lo tanto y al igual que en otros aspectos públicos si hay contribución, pero es mínima.
Timoteo Agripino (E6)	Perez, Milvio Solucionar un delito requiere un gran esfuerzo, pues hablamos de erradicar por completo los problemas en un aspecto y el que los encargados de lidiar con ese problema, especializados en hacerlo, tendrían que ser direccionados a otra área ya que no habría trabajo para ellos donde estaban antes. En este caso en concreto si contribuye solo que es escasamente notable.

Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

Se obtuvo que la mayoría de los entrevistados (E2, E3, E4, E5 y E6) tuvieron una postura convergente, porque señalaron que la contribución de la gestión pública para solucionar el delito de trata de personas es mínima, ya que el presupuesto que tienen las entidades públicas miembros del sistema de administración de justicia es insuficiente, por lo que no se cuenta con personal suficiente ni con la logística suficiente para realizar investigaciones de manera correcta, y realizar acciones preventivas para reducir la comisión del delito de trata de personas, por otro lado uno de los entrevistados (E1) tuvo una postura distinta al señalar que la gestión pública tiene una contribución positiva respecto al delito de trata de personas, porque se han implementado distintas herramientas tecnológicas que facilitan las comunicaciones internas y externas en las entidades públicas que realizan las investigaciones sobre este tipo de casos.

Tabla 3: *Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°2*

Pregunta 2.- ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

ENTREVISTADOS	IDEAS FUERZA
Vargas Lopez, Raymond Fernando (E1)	Contribuye porque con la gestión pública se han implementado herramientas digitales que permiten que las instituciones que llevan a cabo investigaciones sobre estos casos estén interconectadas y puedan trabajar de manera articulada.
Núñez Lopez, Brayan Dereck Michell (E2)	Dentro de sus posibilidades y sin extralimitarse es como considero que contribuye; esto es algo que provoca severos problemas no solo para el delito en cuestión sino para toda la organización en general, hay que entender que la acción penal pública no debe simplemente ser ejecutada con criterios jurídicos, sino también administrativos, y es ahí donde la Gestión Pública no hace presencia en la medida que es necesario.
Núñez Reátegui, Carol Almendra (E3)	La contribución de la Gestión Pública contribuye actualizando, y en el mejor de los casos, optimizando las decisiones a fin de mantener a raya este delito, mas no innova, solo perfecciona un modelo de lucha contra el crimen, que hasta el momento no hace mas que evitar un aumento del delito de forma agresiva, mas no lo disminuye considerablemente.
Salinas Albarrán, Arturo Ángel De San Martin (E4)	La Gestión Pública contribuye no olvidándose que el delito existe, y por ende escuchando los pedidos formales de las instituciones y asignando el personal, y presupuesto que considera necesario en base a estadísticas e informes.
Rodriguez Amesquita,	La Gestión Pública es algo que abarca una gran cantidad de responsabilidades a nivel estatal, su contribución a solucionar el delito de Trata de Personas está más

Segundo Francisco (E5)	orientado a mantener los presupuestos estatales en relación a este aspecto.
Timoteo Perez, Agripino Milvio (E6)	La Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas, manteniendo el presupuesto asignado para controlar este delito, además de tomar en cuenta la realidad plasmada en informes y reportes que las instituciones públicas manifiesten para detallar sus avances respecto a sus labores.

Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

Posterior al análisis de las respuestas a la pregunta número 2 de los entrevistados, se obtuvo que la mayoría de los mismos (E2, E3, E4, E5 y E6) sostuvieron una postura convergente, debido a que señalaron que la contribución de la Gestión Pública es, en el mejor de los casos estándar; es decir que la tarea radica en mantener los presupuestos que se asignan para combatir este delito, de este modo su aporte se limita a estar sometida a estos presupuestos. Añadieron, además, que esta concepción de abordar el problema ocasiona algunos perjuicios a la institución ya que este delito es parte de otros. En ese sentido, el corto alcance de su contribución se mantiene minimizado, señalando así que la contribución se observa de manera mínima. En el caso del primer entrevistado (E1), se observó que éste tiene una perspectiva mucho más optimista en relación a la pregunta en cuestión, pregunta 2, enfocando la contribución de la Gestión Pública desde el ámbito tecnológico y la conectividad, resaltando los aportes que éstos han generado en el tema de la articulación de la información.

Tabla 4: *Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°3*

Pregunta 3.- ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

ENTREVISTADOS IDEAS FUERZA

Vargas Lopez, Considero que la gestión pública no es suficiente para
Raymond solucionar el delito de trata de personas, porque es
Fernando (E1) necesario que las personas que realizan estas
investigaciones, los servidores y funcionarios públicos estén
bien capacitados y laboren con vocación de servicio para
que se puedan realizar investigaciones de manera correcta.

Núñez Lopez, No lo es, si fuera suficiente veríamos una disminución del
Brayan Dereck presupuesto asignado para luchar contra ese delito,
Michell (E2) además de contar con mejores mecanismos de prevención
que protejan a los que tengan más posibilidades de
convertirse en potenciales víctimas.

Núñez Reátegui, Definitivamente no, si lo fuera se vería en algún indicador,
Carol Almendra el que existan aun las mismas modalidades para la comisión
(E3) de este delito es una forma de saber que la Gestión Pública
no ha logrado siquiera exterminar las viejas formas de
cometer el delito, menos aún será capaz de lidiar con
nuevas modalidades de forma eficiente, a duras penas
considero que podría hacerlo eficazmente.

Salinas Albarrán, No, en lo absoluto, no es suficiente. La contribución de la
Arturo Ángel De Gestión Pública no debería limitarse tanto, sino ejercer una
San Martin (E4) supervisión por cada institución a nivel individual por cada
trabajador a fin de garantizar la máxima eficiencia en el
desempeño de sus labores.

Rodriguez Es apenas suficiente, incluso podríamos comparar estas
Amesquita, situaciones con eventualidades de la vida cotidiana. No es
Segundo suficiente solamente con otorgar presupuesto y tomar en
Francisco (E5) cuenta informes, cuando no se conoce la realidad de donde
y como fueron elaborados, más aún por quienes lo hicieron.

Timoteo Perez, La Gestión Pública en sí, realiza una labor macro que está
Agridino Milvio presente en cada aspecto que nos podamos imaginar, para
(E6) el caso en concreto no se tiene una consideración especial

más que las aceptadas por los encargados de realizar las Políticas Públicas, por lo tanto el que sea suficiente puede ser discutido en función de las necesidades que se pongan de manifiesta en cada institución, y por lo tanto se puede decir que al no ser este delito algo fuera de control, estamos frente a una contribución apenas suficiente.

Nota. Elaboración Propia

Interpretación:

Posterior al análisis de las respuestas de los entrevistados a la pregunta número 3, se obtuvo que todos (E1, E2, E3, E4, E5 y E6) sostuvieron una postura uniforme, en relación a indicar que la contribución de la Gestión Pública no es suficiente para solucionar el delito de Trata de personas. A su vez indicaron que no lo es tampoco para la disminución del delito, prueba de ello es que las modalidades en que se ejecutan este delito, son recurrentes. Adicionalmente, es importante resaltar lo indicado por el primer entrevistado, E1, quien genera dos aportes importantes, ellos referidos a la capacitación del personal que trabaja en este campo, así como a la vocación de servicio de los mismos. En términos generales los entrevistados se refieren a la solución del delito y a la disminución de los mismos. Adicional a ello, los entrevistados señalaron que un indicaron de la baja de los casos del delito de trata de personas, se reflejaría en una disminución del presupuesto asignado, lo cual no se ha evidenciado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: identificar la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, lima norte, 2022.

Tabla 5: *Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°4*

Pregunta 4.- ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

ENTREVISTADOS IDEAS FUERZA

Vargas Lopez, Considero que sí, ya que distintas instituciones públicas
Raymond vienen realizando charlas de sensibilización e información
Fernando (E1) para la prevención de ilícitos penales, con lo que dan
cumplimiento a las políticas públicas planteadas.

Núñez Lopez, Existe, pero es a lo que todos estamos acostumbrados,
Brayan Dereck Políticas Públicas que no hacen más que mantener los
Michell (E2) estándares que han demostrado no causa un gran impacto
en las personas a fin de que no solamente entiendan la
gravedad del delito, sino que también sepan cómo evitarlo.

Núñez Reátegui, Si considero que contribuya, pero nada fuera de lo normal,
Carol Almendra se está muy acostumbrado a llamar Prevención y
(E3) Sensibilización a actos protocolares y eso no es así, si se
desea eliminar el delito se deben tener Políticas Públicas
que se vean reflejadas en evidencia concreta y progresiva,
con una proyección de exterminio del delito a largo plazo, y
no solamente a un control de este en la medida que se cree
necesario.

Salinas Albarrán, Las Políticas Públicas son la forma en como la Gestión
Arturo Ángel De Pública intenta contribuir en diferentes aspectos estatales,
San Martin (E4) entre ellos la Prevención y Sensibilización; es así que, si
considero que exista contribución en este aspecto, pero de
manera superficial, apenas suficiente.

Rodriguez Las Políticas Públicas si contribuyen en la Prevención y
Amesquita, Sensibilización, decir que no lo hacen es como afirmar que
Segundo el Estado ha abandonado completamente los intentos por
Francisco (E5) evitar que los delitos continúen cometiéndose; sin embargo,
estos no pasan de repetir protocolos que solamente podrían
frenar intentos de comisión del delito que ya se conocen,
pero no nuevas modalidades.

Timoteo Agripino (E6)	Perez, Milvio	En realidad, desde la Gestión Pública no se han establecido políticas efectivas en la Prevención y Sensibilización de la lucha contra la trata de personas, y las que se han establecido solo cumplen básicamente con lo que se necesita.
-----------------------	---------------	---

Nota. Elaboración Propia

Interpretación:

Posterior al análisis de las respuestas de los entrevistados a la pregunta número 4, se obtuvo que los cinco primeros (E1, E2, E3, E4, E5) sostuvieron una postura uniforme, en relación a indicar que sí existe contribución de las políticas públicas en la prevención y sensibilización, generadas por ejemplo a través de charlas de sensibilización. En ese sentido, el quinto entrevistado, E5, añade que no sería razonable indicar lo contrario debido a que el Estado sigue apoyando en diversas políticas públicas en la lucha contra este delito. Al respecto, el sexto entrevistado, E6, afirma que ciertamente se ha identificado la mencionada contribución, sin embargo, que ésta no sería suficiente debido a su comprobada ineficacia, en todo caso señala que sería recomendable gestionar políticas públicas asertivas en la lucha contra este delito.

Tabla 6: *Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°5*

Pregunta 5.- ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

ENTREVISTADOS		IDEAS FUERZA
Vargas Raymond Fernando (E1)	Lopez,	Contribuyen de manera positiva ya que por medio del planteamiento de las políticas públicas se podrán trazar las actividades que realizara una entidad pública en un periodo de gestión, siendo que estas actividades se llevan a cabo con la finalidad de solucionar o prevenir un problema que puede afectar a la población.

Núñez Brayan Michell (E2)	Lopez, Dereck	Generalizando la Prevención y Sensibilización a realizar acciones comunes y repetitivas. Cada delito tiene una diferente forma de comisión, y la población vulnerable no es la misma, más aun dependiendo la realidad social y el tiempo en que se desarrolla, por lo que se requiere simplificar los esfuerzos e intensificar la innovación para evitar caer en un círculo vicioso de acciones de Prevención y Sensibilización que no consiguen el efecto deseado.
Núñez Carol (E3)	Reátegui, Almendra	La Sensibilización y Prevención es algo que depende completamente de las Políticas Públicas que ejecuta la Gestión Pública, por lo que si estas no son apropiadas para la realidad sobre la que actúan no se conseguirán los resultados esperados, por ende, la contribución en la Prevención y Sensibilización es algo que para este delito considero que se hace poco e inadecuadamente.
Salinas Arturo San Martin (E4)	Albarrán, Ángel De	Contribuyen aportando el presupuesto necesario para realizar charlas concientizadoras, operativos preventivos, y demás relacionados a la Prevención y Sensibilización; pero además de ello no hay un verdadero cambio que contribuya sustancialmente y se evidencie por ejemplo en la carga procesal.
Rodriguez Amesquita, Segundo Francisco (E5)		La necesidad de las personas en general las lleva a obviar las recomendaciones dadas por las entidades públicas para la Prevención y Sensibilización; es por ello que las Políticas Públicas tienen la misión de llevar a cabo la Gestión Pública mediante la ejecución de acciones que verdaderamente hagan que tanto las personas como los trabajadores del Estado logren los objetivos trazados.
Timoteo Agridino (E6)	Perez, Milvio	Las Políticas Públicas tienen como misión contribuir en la Prevención y Sensibilización contra la trata de personas, sin embargo, este fin no ha alcanzado niveles de aceptación de

la ciudadanía, tal es así que el impacto es casi nulo y la población percibe este tema desatendido.

Nota. Elaboración Propia

Interpretación:

Se obtuvo que la mayoría de los entrevistados (E2, E3, E4, E5 y E6) tuvieron una postura convergente, porque señalaron que la manera en que contribuyen las políticas públicas en la prevención y sensibilización es aportando presupuesto, analizando la realidad social, y tomando en cuenta la aceptación de la ciudadanía en las acciones que realicen, siendo inadecuada igualmente esta contribución; por otro lado, uno de los entrevistados (E1) tuvo una postura distinta al señalar que es positiva la contribución de las políticas públicas en la prevención y sensibilización ya que a través del planteamiento de las políticas públicas se pueden trazar actividades que puedan ayudar a solucionar o prevenir el problema.

Tabla 7: *Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°6*

Pregunta 6.- ¿Considera usted que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

ENTREVISTADOS		IDEAS FUERZA
Vargas Raymond Fernando (E1)	Lopez,	No es suficiente, son necesarias las contribuciones de otros factores como el presupuesto que tiene una entidad, ya que eso será determinante al momento de realizar actividades de prevención, ya que se deberá contar con personal suficiente y con la logística necesaria.
Núñez Brayan Mitchell (E2)	Lopez, Dereck	Si lo fuera, habría disminución de casos significativa e incluso una menor destinación al presupuesto que se orienta a solucionar este tipo de casos, más por el contrario las instituciones encargadas de la lucha contra este delito cada vez requieren de mayor apoyo para poder mantener los resultados óptimos.

Núñez Carol (E3)	Reátegui, Almendra	El que sea suficiente significaría que los resultados serían más que evidentes, los delitos y más en específico este en cuestión, no se reducen tan fácilmente y en la actualidad tampoco se puede comprobar que las Políticas Públicas puedan ayudar de manera significativa con la Prevención y Sensibilización.
Salinas Arturo San Martin (E4)	Albarrán, Ángel De	La contribución aportada carece de mejoras consistentes que pueda hacer retroceder el delito que aún no se ha cometido, por lo tanto, si bien ayudan a mantener la comisión del delito de manera aun manejable para las instituciones, no lo hace retroceder como se esperaría.
Rodriguez Amesquita, Segundo Francisco (E5)		Decir que es suficiente se divide en dos aspectos. El que se espera conseguir mediante las Políticas Públicas, y el óptimo para afirmar que se está haciendo una correcta Gestión Pública. Si tomamos la primera postura claro que es suficiente ya que los objetivos generalmente siempre se cumplen, pero, por otra parte, la carga procesal y el descontento de la población dicen todo lo contrario.
Timoteo Agripino (E6)	Perez, Milvio	Definitivamente no es suficiente, si lo fuera tendríamos un cambio que se evidenciaría con una mejor aceptación hacia las instituciones públicas, además de una disminución de los casos y la carga procesal.

Nota. Elaboración Propia

Interpretación:

Se obtuvo que la mayoría de los entrevistados (E2, E3, E4, E5 y E6) tuvieron una postura convergente, porque señalaron que no es suficiente la contribución de las políticas públicas en la prevención y sensibilización, ya que, habría evidencia en la carga procesal con la disminución de casos y reducción del presupuesto asignado para esta labor, sin embargo también se menciona que esta contribución carece de mejoras consistentes; por otro lado, uno de los entrevistados (E1) tuvo una postura distinta al señalar sin aspectos positivos que la contribución de las políticas públicas

en la prevención y sensibilización no es suficiente y que harían falta las contribuciones de otros factores como presupuesto y logística.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar la contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del delito en una Institución Pública, lima norte, 2022.

Tabla 8: *Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°7*

Pregunta 7.- ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

ENTREVISTADOS		IDEAS FUERZA
Vargas Raymond Fernando (E1)	Lopez,	Considero que, si existe contribución, ya que el planeamiento estratégico permite hacer un seguimiento a las actividades que una entidad pública ha planteado, con la finalidad de darles cumplimiento.
Núñez Brayan Michell (E2)	Lopez, Dereck	Si lo considero, pero es demasiado pequeña, meramente protocolar; se entiende que no se puede destinar todo el presupuesto estatal para ello, pero tampoco es admisible que se realicen acciones con presupuesto constante que solo mantengan en índices aceptables la lucha contra el crimen, es importante también desarrollar acciones estratégicas con objetivos de solución definitiva.
Núñez Carol (E3)	Reátegui, Almendra	El Planeamiento Estratégico se desarrolla a lo largo del tiempo, la contribución esperada no será evidenciada hasta que concluya el periodo establecido sobre un punto en concreto. Sin embargo, con lo visto hasta ahora podemos decir que este delito no ha sido abandonado, pero tampoco abordado correctamente, existe, pero es pobre la contribución.

Salinas Albarrán, Arturo Ángel De San Martín (E4)	Para la Fiscalización y Persecución del Delito se necesita un correcto Planeamiento Estratégico, y para el presente delito, se debe tomar en cuenta que no se puede sencillamente realizar esta acción cuando no se ha puesto en prioridad el erradicarlo, ya que cuando hablamos de Planeamiento Estratégico nos referimos a algo a largo plazo.
Rodriguez Amesquita, Segundo Francisco (E5)	Si, al igual que las Políticas Públicas, la contribución no es muy significativa, pero si existe. En este caso no es la ejecución de algo, sino que es un plan que se genera en base a información previa para pronosticar un futuro adecuado de acuerdo a lo que se espera al realizar determinadas acciones dentro de un seleccionado escenario en un tiempo específico.
Timoteo Agripino Perez, Milvio (E6)	Considero que no, en la medida necesaria; es decir, se están atendiendo los problemas relacionados al delito de Trata de Personas, sin embargo, no están siendo efectivos o no van al mismo ritmo de avance que el delito en sí.

Nota. Elaboración Propia

Interpretación:

Se obtuvo que la mayoría de los entrevistados (E2, E3, E4, E5 y E6) tuvieron una postura convergente, porque señalaron que si existe pero es insuficiente la contribución del planeamiento estratégico en la fiscalización y persecución del delito debido a que si hay acciones tomadas pero no son efectivas o no van al paso que se necesita para poder contrarrestar el delito; por otro lado, uno de los entrevistados (E1) tuvo una postura distinta al no señalar algún déficit en la existencia de la contribución del planeamiento estratégico en la fiscalización y persecución del delito.

Tabla 9: *Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°8*

Pregunta 8.- ¿De qué manera cree usted que contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

ENTREVISTADOS IDEAS FUERZA

Vargas Lopez, Contribuye de manera positiva, ya que al realizar un seguimiento a las actividades planteadas permite cumplirlas y así llegar a las metas que se han planteado también.

Raymond Fernando (E1)

Núñez Lopez, Es variado, creo que una forma en la que contribuye es por medio de la autorización de contratación de personal temporal por necesidad, desde mi punto de vista tener un apoyo extra para realizar las labores cuando la carga procesal aumenta significativamente, es algo que siempre viene bien.

Brayan Dereck Michell (E2)

Núñez Reátegui, Contribuye cumpliendo con los objetivos trazados para la Fiscalización y Persecución del Delito, ello es algo siempre se lleva a cabo, mas no se le da un correcto seguimiento a lo largo del tiempo, y por lo tanto no se le da mayor importancia que la que se reporta o se comunica mediante informes.

Carol Almendra (E3)

Salinas Albarrán, Contribuye en la manera en que ya se han establecido los planes a corto, mediano, y largo plazo, no hay que olvidar que el Planeamiento Estratégico no es algo improvisado, sino todo lo contrario, por lo tanto, los resultados que se esperan de este para contribuir a la Fiscalización y Persecución del Delito son mínimos y poco innovadores.

Arturo Ángel De San Martin (E4)

Rodriguez Amesquita, Segundo Francisco (E5) Las expectativas planteadas en función a la situación existente es la forma en la que el Planeamiento Estratégico contribuye a lo que sea que oriente. En este caso si considero que contribuya, pero nuevamente, es mínimo. Si observamos a través del tiempo, el delito no ha perdido fuerza, al contrario, se ha fortalecido, hay nuevas

modalidades que coexisten con las antiguas, eso prueba que la Fiscalización y Persecución del delito no puede seguirles el ritmo.

Timoteo Agripino (E6)	Perez, Milvio	El Planeamiento Estratégico contribuye en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública de manera directa, ejecutando medidas que resguarden la salud y la vida de las personas en general y la sociedad.
-----------------------	---------------	--

Nota. Elaboración Propia

Interpretación:

Se obtuvo que la mayoría de los entrevistados (E2, E3, E4, E5 y E6) tuvieron una postura convergente, porque señalaron que el planeamiento estratégico contribuye de manera formal, mas no suficiente con la fiscalización y persecución del delito, ya que mencionan que se autoriza la contratación de personal de apoyo en momentos de necesidad, el planeamiento estratégico contempla el fiscalizar y perseguir el delito, además de ejecutar medidas que resguarden la salud y la vida; por otro lado, uno de los entrevistados (E1) tuvo una postura distinta al señalar que el planeamiento estratégico tiene una contribución positiva en la fiscalización y persecución del delito al dar seguimiento a las actividades planteadas y llegar a cumplir las metas.

Tabla 10: *Respuestas de los entrevistados a la Pregunta N°9*

Pregunta 9.- ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

ENTREVISTADOS		IDEAS FUERZA
----------------------	--	---------------------

Vargas Raymond Fernando (E1)	Lopez,	Considero que no es suficiente, porque es necesario que el Estado otorgue un presupuesto suficiente (que se utilizara en contratación de personal y adquisición de logística) para la realización de distintas actividades para la fiscalización y persecución del delito.
------------------------------	--------	--

Núñez Brayan Michell (E2)	Lopez, Dereck	Para evitar un descontrol del delito, si, suficiente, mas no para evitar que ocurra. No es prudente olvidar que al hablar de un delito tan complejo como ese, no se trata simplemente de investigar y sancionar a los responsables que se encuentran, debido a que normalmente siempre habrá más personas detrás y el evitar que estas vuelvan a organizar un delito como ese, es algo que requiere una búsqueda del camino que lleve a encontrar a los verdaderos responsables.
Núñez Carol (E3)	Reátegui, Almendra	Casi nada, para una correcta Fiscalización y Persecución del Delito se necesita más que un constante seguimiento y análisis sobre los resultados que se consiguen, se hacen esfuerzos sobrehumanos para controlar una enorme cantidad de casos en la mayoría de delitos y a pesar de ello no se le toma mayor importancia al desempeño del personal encargado, ni a la necesidad transitoria de más apoyo en momentos de necesidad.
Salinas Arturo San Martin (E4)	Albarrán, Ángel De	Es suficiente en la medida en que se cumplan los objetivos planteados, se entiende que tener un resultado aceptable es algo que normalmente no se puede contemplar, pero el lograr lo que se ha establecido es por lo general algo mas alcanzable por tratarse de objetivos previamente estudiados y proyectados.
Rodriguez Amesquita, Segundo Francisco (E5)		Lo que se ha planeado para la Fiscalización y Persecución del delito no es nada novedoso, mantenemos las mismas formalidades de persecución del mismo, y los esfuerzos solo se han incrementado físicamente, se necesita más que eso para que sea suficiente; desde el punto de vista del Estado es suficiente, pero si observamos las nuevas tecnologías que no se aplican para erradicar el delito nos damos cuenta que hay una evidente falta de interés, y por lo tanto es a duras penas mínimamente suficiente.

Timoteo Agripino (E6)	Perez, Milvio	Creo que el Estado debería poner mayor énfasis en este delito, ya que, al tipificarse, forma parte de un todo, ello conlleva a la no gobernanza, lo cual afecta y golpea drásticamente la gobernabilidad a nivel nacional. A consecuencia de ello se deriva la intermitencia en la política que vivimos hoy en día.
-----------------------	---------------	---

Nota. Elaboración Propia

Interpretación:

Se obtuvo que la mayoría de los entrevistados (E2, E3, E4, E5 y E6) tuvieron una postura convergente, porque señalaron que el planeamiento estratégico contribuye insuficientemente en la fiscalización y persecución del delito, ya que se utilizan los mismos mecanismos de prevención del delito, además de no darle mayor importancia al presupuesto asignado para combatir este delito; por otro lado, uno de los entrevistados (E1) tuvo una postura distinta al señalar que el planeamiento estratégico no contribuye en la fiscalización y persecución del delito, porque el presupuesto asignado no es suficiente.

A continuación, se procedió a realizar la discusión de la investigación, aplicando la triangulación, es decir, el análisis de 03 posturas: los resultados de las entrevistas, los antecedentes de investigación, y la postura del autor; comenzando con el objetivo general: identificar la contribución de la gestión pública a solucionar el delito de trata de personas en una institución pública, Lima Norte, 2022.

Constructo 1.-

En relación al objetivo general referente a Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022, se usó la técnica de la entrevista, es así que se pudieron obtener resultados mayoritariamente convergentes, resultando en que se pudo encontrar que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas de manera mínima. En ese sentido se comprueba el supuesto específico general de la presente investigación.

Primero. - Se tienen las respuestas de los expertos sobre este objetivo donde se obtuvo que la mayoría de los entrevistados (E2, E3, E4, E5 y E6) tuvieron una postura convergente, porque señalaron que la contribución de la gestión pública para solucionar el delito de trata de personas es mínima, ya que el presupuesto que tienen las entidades públicas miembros del sistema de administración de justicia es insuficiente, por lo que no se cuenta con personal suficiente ni con la logística suficiente para realizar investigaciones de manera correcta, y realizar acciones preventivas para reducir la comisión del delito de trata de personas, por otro lado uno de los entrevistados (E1) tuvo una postura distinta al señalar que la gestión pública tiene una contribución positiva respecto al delito de trata de personas, porque se han implementado distintas herramientas tecnológicas que facilitan las comunicaciones internas y externas en las entidades públicas que realizan las investigaciones sobre este tipo de casos.

Segundo. - Se tiene también lo planteado por Ponce (2017) que en sus conclusiones menciona que, la gestión pública tiene un enorme reto en la lucha contra la Trata de Personas ya que no es un delito simple y no ha sido tomado con la importancia necesaria, ya que cuidar cada aspecto necesario para erradicarla requeriría que se priorice este delito por encima de otros que también afectan severamente a todos en general. Además, que la detección de estos casos no es precisamente sencilla de ubicar y por lo tanto no se tiene un amplio conocimiento del tema.

El autor antes mencionado, como otros en la presente investigación, está de acuerdo con que la Trata de Personas es un delito complejo y su detección requiere de enormes esfuerzos estatales y por lo tanto de una gestión pública enfocada a solucionar el problema de raíz, por lo que mientras no se le dé la debida importancia, seguirá creciendo esta problemática.

Tercero. - Aunado a ello se tiene la postura del autor de esta investigación, la cual es que la contribución de la gestión pública a solucionar el delito de trata de personas es mínima, ya que no se ha tenido en cuenta las graves consecuencias que se causa a las víctimas cuando se cometen estos delitos, por lo que no se ha priorizado el implementar una gestión pública sólida que coadyuve realmente a reducir los índices de criminalidad en este extremo.

Asimismo, sigue el objetivo específico 1: Identificar la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Constructo 2.-

En relación al objetivo específico 1, de Identificar la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022, se usó la técnica de la entrevista, es así que se pudieron obtener resultados mayoritariamente convergentes. Se pudo encontrar que la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una institución pública Lima Norte, 2022 aporta desde el ámbito preventivo de manera mínima en la difusión de las charlas. En ese sentido se comprueba el supuesto específico 1 que afirma que las Políticas Públicas contribuyen escasamente con la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Primero. - Del análisis de las respuestas de los entrevistados a la pregunta número 4, se coligió que, en términos generales, los entrevistados coincidieron en una sola postura, indicando que sí se tiene la contribución de las políticas públicas en temas de prevención y sensibilización del delito tratado en la presente investigación. Pese a ello se resalta la ineficacia de algunas políticas públicas y se observa la preocupación por gozar de políticas públicas eficientes en la prevención y sensibilización del delito de Trata de Personas.

Segundo. - Se tiene también lo planteado por Navarrete, J. A. (2017)., menciona que, los riesgos que existen para la consumación del delito no se podrán eliminar por completo y se debería trabajar informando a las personas víctimas de Trata de Personas, todas las consecuencias de haber pasado por esas situaciones, lo que podría pasarles a ellos, o a sus familiares. Del mismo modo añade que los daños ocasionados, posterior a un delito, nunca podrán ser reparados. De la misma manera, de acuerdo con Mesía, F. (2021)., resulta singular su apreciación en relación a que, menciona que en su campo de estudio no halló un patrón que se repita en el delito de Trata de Personas.

Tercero. - Aunado a ello, se tiene la postura del autor de esta investigación, la cual es que ciertamente se observa la contribución de las políticas públicas que el Estado genera, sin embargo, éstas resultan insuficientes para enfrentar el delito

tratado en la presente investigación. En ese sentido indica que las actuales medidas abordadas no son eficaces ni seguras debido al creciente número de casos y a las repetitivas modalidades adoptadas para el oportuno abordaje.

Seguidamente, continua el objetivo específico 2: Identificar la contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Constructo 3.-

En relación al objetivo específico 2 referente a Identificar la contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022, se usó la técnica de la entrevista, es así que se pudieron obtener resultados mayoritariamente convergentes, resultando en que se pudo encontrar que El Planeamiento Estratégico contribuye insuficientemente con la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022, debido a un carente apoyo brindado. En ese sentido se comprueba el supuesto específico 2 de la presente investigación.

Primero.- Se tuvieron las respuestas de los expertos sobre este objetivo donde se obtuvo que la mayoría de los entrevistados (E2, E3, E4, E5 y E6) tuvieron una postura mayoritariamente convergente, porque señalaron que si existe pero es insuficiente la contribución del planeamiento estratégico en la fiscalización y persecución del delito debido a que si hay acciones tomadas pero no son efectivas o no van al paso que se necesita para poder contrarrestar el delito; por otro lado, uno de los entrevistados (E1) tuvo una postura distinta al no señalar algún déficit en la existencia de la contribución del planeamiento estratégico en la fiscalización y persecución del delito.

Segundo. - Se tiene también lo planteado por Gonzales, M. A. (2017)., que en sus conclusiones menciona que, la gestión pública en sí, no ha sido suficiente para asegurar el resguardo a las personas víctimas de la Trata de Personas.

El autor antes mencionado, concluye algo que ya la mayoría de personas conocía, la gestión pública en el Perú no ha sido lo más eficaz posible, y para casos tan delicados como son la Trata de Personas donde las víctimas han sido

directamente afectadas se requiere una especial atención en no solo tratar de erradicar el delito sino también preocuparse por la salud en general de las víctimas.

Tercero. - Aunado a ello, se tiene la postura del autor de esta investigación, la cual es que el Planeamiento Estratégico contribuye insuficientemente con la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022, debido a un carente apoyo brindado.

V. CONCLUSIONES

Primera: En relación al objetivo general, se concluye que, La Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas de manera mínima en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. En ese sentido, la gestión pública afronta un ciclópeo reto contra la Trata de Personas, debido a que hasta el momento no se ha prestado la atención debida para enfrentar esta lucha, considerando que este delito es parte de otros.

Segunda: En relación al objetivo específico 1, se concluye que, la contribución de las políticas públicas en la prevención y sensibilización en una institución pública, Lima Norte, 2022, aporta de manera mínima mediante la difusión de las charlas. A su vez, existen diversas modalidades del desarrollo de este delito, motivo por el cual la prevención por parte de las políticas públicas es poco eficaz. En ese sentido, es oportuno enseñar a las víctimas de este delito a identificar las consecuencias del mismo, debido a que estas consecuencias son prácticamente imposibles de reparar.

Tercera: En relación al objetivo específico 2, se concluye que, El Planeamiento Estratégico contribuye insuficientemente con la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022, debido a un carente apoyo brindado. En ese sentido, las víctimas de este delito carecen de seguridad para su integridad física frente al delito. Por ello, se manifiesta de forma ineficaz el planeamiento estratégico brindado. Es necesario brindar atención a las víctimas de este delito, así como también a la salud en su totalidad de éstas.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a la entidad persecutora del delito, que agudice los medios de identificación de este delito antes de consumarse el mismo. Se recomienda generar indicadores, tan medibles como sean posibles a fin de identificar a las posibles víctimas y agresores, tomando en cuenta que este delito generalmente viene acompañado de muchos otros. En ese sentido, es imprescindible tomar prontas medidas, y realizar el seguimiento debido a los indicadores planteados.

Segunda: Se recomienda al Estado incluir en el programa de la educación básica regular, temas relacionados a el cuidado de la integridad física, indistintamente un género u otro debido a que este delito ataca tanto a varones como a mujeres. A su vez, las universidades públicas y privadas deberían generar espacios de enseñanza a las diversas poblaciones vulnerables identificadas por el Estado. Es importante, que todas las partes involucradas en este delito, conozcan las consecuencias irreversibles que este delito provoca en sus víctimas.

Tercera: Se recomienda a las potenciales víctimas de este delito, el informarse adecuadamente sobre las distintas modalidades de comisión de mismo, así como también el denunciar oportunamente cuando haya riesgo de la comisión de este delito. De la misma manera, a estas, se les recomienda, asistir a los operativos preventivos que realice la entidad pública encargada de la defensa de la legalidad, a fin de conocer las diversas formas en que puede una persona estar en peligro.

REFERENCIAS

- Aceros, J. C., Duque, T., Monsalve, Y. A., y Silva, A. (2020). Percepción pública de la Trata de Personas. Lecciones para la acción estatal y ciudadana en la prevención de la Trata de Personas en Santander. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8065836>
- Al-Tammemi, A. B., Nadeem, A., Kutkut, L., Ali, M., Angawi, K., Abdallah, M. H., Abutaima, R., Shoumar, R., Albakri, R., y Sallam, M. (2023). Are we seeing the unseen of human trafficking? A retrospective analysis of the CTDC k-anonymized global victim of trafficking data pool in the period 2010-2020. <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0284762>
- Anderson, V. R., Kulig, T. C., y Sullivan, C. J. (2019). Estimating the Prevalence of Human Trafficking in Ohio, 2014–2016. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6727312/>
- Andrews, L. (2019). Public administration, public leadership and the construction of public value in the age of the algorithm and 'big data'. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/padm.12534>
- Arias-Valencia, M. M., y Giraldo-Mora, C. V. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105222406020>
- Bhaumik, A., Roy, S. K., y Weber, G. W. (2020). Hesitant Interval-valued intuitionistic fuzzy-linguistic term set approach in prisoners dilemma game theory using TOPSIS: a case study on Human-trafficking. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10100-019-00638-9>
- Boselie, P., Van Harten, J., y Veld, M. (2021). A human resource management review on publicmanagement and public administration research: stopright

there. .before we go any further. . .
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14719037.2019.1695880>

Brianza, A. (2020). El instrumento de RECOLECCIÓN DE DATOS. Un rol posible en la investigación artística.
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/disgraf/article/view/976>

Castaner, M. M., Fowler, R., Landers, C., Cohen, L., y Orjuela, M. (2021). How trauma related to sex trafficking challenges parenting: Insights from Mexican and Central American survivors in the US.
<https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0252606>

Dammert-Guardia, M., Dammert, L., y Sarmiento, K. (2020). La Trata de Personas en los Andes: dinámicas socio-espaciales en las fronteras de Perú.
<https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/4043>

Dimas, G. L., Konrad, R. A., Maass, K. L., y Trapp, A. C. (2022). Operations research and analytics to combat human trafficking: A systematic review of academic literature.
<https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0273708>

Duran-Palacio, N. M., y Millan-Otero, K. L. (2021). Atrapados y sin Salida: Explotación Delictiva de Niñas, Niños, y Adolescentes Venezolanos Migrantes Indocumentados en Colombia.
<https://www.proquest.com/docview/2587179164?accountid=37408&pq-origsite=primo&parentSessionId=Pbx1ScR7XHaCiRjRofahxShIsULA5CcshQqQC5jB3xl%3D>

Feeney, M. K., Carson, L., y Dickinson, H. (2019). Power in Editorial Positions: A Feminist Critique of Public Administration.
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/puar.12950>

- Garro, O. J. (2019). "RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA TRATA DE MENORES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. CASO LIMA METROPOLITANA, 2016" [tesis de maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales]. Repositorio Institucional CAEN. <http://repositorio.caen.edu.pe/handle/20.500.13097/142>
- Gonzales, M. A. (2017). Implementación de una Política de Protección a Víctimas de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Lima Metropolitana en el Marco del Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas 2011-2016. [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12085>
- Grimmelikhuijsen, S., Jilke, S., Olsen, A. L., y Tummers, L. (2017). Behavioral Public Administration: Combining Insights from Public Administration and Psychology. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/puar.12609>
- Hansen, J. A., y Tummers, L. (2020). A Systematic Review of Field Experiments in Public Administration. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/puar.13181>
- Lucea, A. (2017). El estado actual de la Trata de Personas: una aproximación desde el derecho internacional de los derechos humanos [tesis de doctorado, Universidad de Zaragoza]. Repositorio Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/60601>
- Matte-Guilmain, L. y Hanley, J. (2021). Creative Recourse in Cases of Forced Labour: Using Human Trafficking, Human Rights and Labour Law to Protect Migrant Workers. <https://migrationresearch.com/item/creative-recourse-in-cases-of-forced-labour-using-human-trafficking-human-rights-and-labour-law-to-protect-migrant-workers/635662>

- McDonald III-Bruce D., Hall, J. L., O'Flynn, J., y Van Thiel, S. (2022). The future of public administration research: A neditor's perspective. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/padm.12829>
- Mesía, F. (2021). ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO FISCAL DE LORETO SEDE IQUITOS, PERIODO 2015-2019 [tesis de maestría, Universidad Científica del Perú]. Repositorio UCP. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1725>
- Montenegro-Hidalgo, V. (2021). Las complejidades de la Trata de Personas entre dinámicas migratorias y políticas públicas. <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/5450>
- Morillo, Z. R. (2017). El delito de Trata de Personas y la problemática del consentimiento de la víctima [tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. CYBERTESIS Repositorio de Tesis Digitales UNMSM. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/6876>
- Muhammad, A., Kattan, D. A., Pamučar, D., y Ali, G. (2021). q-Rung Orthopair Fuzzy Matroids with Application to Human Trafficking. <https://www.hindawi.com/journals/ddns/2021/8261118/>
- Navarrete, J. A. (2017). DELITO DE TRATA DE PERSONAS. UN ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO DESDE LA PERSPECTVA MEXICANA [tesis de doctorado, Universidad de Sevilla]. Depósito de Investigación Universidad de Sevilla. <https://idus.us.es/handle/11441/80778>
- Nemeth, J. M., y Fraga-Rizo, C. (2019). Estimating the Prevalence of Human Trafficking: Progress Made and Future Directions. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6727304/>
- Oñoro, M. I., Reyes, E., y Sánchez, F. M. (2019). TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA: ANÁLISIS SOCIOEDUCATIVO Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

[tesis de maestría, Universidad del Norte]. Repositorio Universidad del Norte.
<https://manglar.uninorte.edu.co/handle/10584/10015>

Ortiz-Rodriguez, M. (2019). ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA: AVANCES Y DESAFÍOS EN REPÚBLICA DOMINICANA.
<https://revistas.intec.edu.do/index.php/ciso/article/view/1488>

Overman, S., y Schillemans, T. (2022). Toward a Public Administration Theory of Felt Accountability.
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/puar.13417>

Ponce, P. (2017). TRATA DE PERSONAS UN DESAFÍO PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CHILE [tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146603>

Prieto-Espinoza, G. Jr., Torero-Gamero, D. A., Rondón-Ramirez, G. A., y Huairé Huaynalaya, C. E. (2021). Nuevas herramientas para analizar la ocupación del territorio peruano: hacia un cambio de paradigma en la gestión pública.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/espacioydesarrollo/article/view/25549>

Quintana-Peña, A. (2006). Metodología de Investigación Científica Cualitativa.
<http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/3634305-Metodologia-de-Investigacion-Cualitativa-A-Quintana.pdf>

Ramaj, K. (2023). The Aftermath of Human Trafficking: Exploring the Albanian Victims' Return, Rehabilitation, and Reintegration Challenges.
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23322705.2021.1920823>

Reid, J. A., Baglivio, M. T., Piquero, A. R., Greenwald, M. A., y Epps, N. (2017). Human Trafficking of Minors and Childhood Adversity in Florida.
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5227932/>

- Rodriguez, A. H. (2018). La Trata de Personas y la Explotación Sexual en el Centro Poblado la Pampa de la Región Madre de Dios-Año 2018. [tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33406>
- Saldaña-Pacheco, R. A., Rodríguez-Ascue, N., y Rodríguez-Cairo, V. (2020). POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN PERÚ. https://www.researchgate.net/publication/344764087_Politicasy_planificacion_estrategica_en_Peru
- Sanca-Tinta, M. D. (2011). TIPOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. <https://es.scribd.com/document/398282201/Tipos-de-investigacion-cientifica-pdf>
- Sarrica, F., Serio, G., Whelan, K., y Baranowska, L. (2022). Global Report on trafficking in persons. United nations office on drugs and crime. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTiP_2022_web.pdf
- Schwarz, C. (2019). Human trafficking and meaning making: the role of definitions in antitrafficking frontline work. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/705237>
- Smith, D. P. (2018). Population geography I: Human trafficking. https://repository.lboro.ac.uk/articles/journal_contribution/Population_geography_I_Human_trafficking/9481379
- Stoklosa, H., Alhajji, L., Finch, L., Williams, S., Prakash, J., Sfakianaki, A. K., Duthely, L. M., y Potter, J. E. (2022). Because the resources aren't there, then we fail. We fail as a society: a qualitative analysis of human trafficking provider perceptions of child welfare involvement among trafficked mothers. <https://www.proquest.com/docview/2638174764?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true>

- Tamronglak, A. (2020). Impacts of the Thailand qualification framework—Publicadministration on public administration education in Thailand. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/15236803.2020.1771991>
- Taylor-Scott, J., Ingram, A. M., Nemer, S. L., y Max-Crowley, D. (2019). Evidence-Based Human Trafficking Policy: Opportunities to Invest in Trauma-Informed Strategies. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8522583/>
- Tonelli, I. (2020). Exploraciones en el campo de la investigación proyectual fenomenológica. La cuestión sensorial en las experiencias pedagógicas de diseño. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-35232022000800117
- Trujillo, A. (2017). La Trata de Personas: la 'trata delito' y la 'trata violación de derechos humanos'. Reconsideraciones sobre el concepto de trata y examen de las obligaciones de los Estados [tesis de doctorado, Universidad Carlos III de Madrid]. Biblioteca Universidad Carlos III de Madrid. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26496>
- Tuesta, D. (2018). «Son prácticamente casos perdidos». Trata de personas y respuesta judicial en Madre de Dios, Perú. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/22083>
- Twis, M. K., Cimino, A., y Files, M. (2022). Does individual advocacy work?: A research and evaluation protocol for a youth anti-sex trafficking program. <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0270103>
- Uduji, J. I., Okolo-Obasi, E. N., y Asongu, S. A. (2019). Corporate Social Responsibility in Nigeria and Multinational Corporations in the Fight Against Human Trafficking in Oil-Producing Communities. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3470614

Wang, H., Xiong, W., Wu, G., y Zhu, D. (2018). Public–private partnership in Public Administration discipline: a literature review. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14719037.2017.1313445>

Wretman, C. J., Macy, R. J., Stylianou, A. M., Teekah, A. S., y Ebright, E. N. (2021). Study protocol for an evaluability assessment of an anti-human trafficking program. <https://equityhealthj.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12939-021-01573-5>

ANEXOS

ANEXO 1

TABLA DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

ÁMBITO TEMÁTICO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	FORMULACIÓN DE OBJETIVOS
La investigación se enmarca dentro del ámbito de la Gestión Pública.	Problema General ¿De qué manera la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	Objetivo General Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.
El estudio de la investigación se circunscribe a Lima Norte, 2022.	Problema Específico 1 ¿Las Políticas Públicas contribuyen con la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	Objetivo Específico 1 Identificar la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.
	Problema Específico 2 ¿De qué manera el Planeamiento Estratégico contribuye con la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	Objetivo Específico 2 Identificar la contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.
CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Gestión Pública	Políticas Públicas Planeamiento Estratégico	Enfoque: Cualitativa Tipo: Básica Diseño de Investigación: Fenomenológico Nivel de investigación: Descriptivo

El delito de Trata de Personas	Prevenición	y	Técnicas de recolección de datos:
	Sensibilización		- Entrevista
			Instrumentos: Guía de entrevista
	Fiscalización	y	Participantes:
	Persecución del Delito		6 especialistas en la materia
			Escenario: Lima Norte

ANEXO 2

TABLA DE CATEGORIZACIÓN

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategoría	Códigos
Gestión Pública	Según Prieto-Espinoza, G. Jr. <i>et al.</i> (2021)., en sus conclusiones definen a la gestión pública como el actuar del Estado orientado a hacer llegar servicios a las personas, y que estos sean de calidad.	Gestión Pública	Políticas Públicas Planeamiento Estratégico	C1
El delito de Trata de Personas	Según Dammert-Guardia, M. <i>et al.</i> (2020)., en sus conclusiones definen a la Trata de Personas como el delito con varios niveles que dependen de qué tan vulnerable sea la víctima y las particularidades de ésta, así también, como las maneras en cómo pueden capturarlas y explotarlas.	El delito de Trata de Personas	Prevención y Sensibilización Fiscalización y Persecución del Delito	C2

ANEXO 3

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ENTREVISTA**

Título

**Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública,
Lima Norte, 2022**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso; se le agradece por su tiempo.

Entrevistado/a:

Cargo/Profesión:

Lugar:

Fecha:

OBJETIVO GENERAL: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA A SOLUCIONAR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

6. ¿Considera usted que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

8. ¿De qué manera cree usted que contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

SELLO Y FIRMA

SELLO Y FIRMA

ANEXO 4

MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Investigador: Rahel Alejandro Aguirre Jara

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”, cuyo objetivo es: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de posgrado del Programa Académico Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La importancia del impacto del problema de investigación radica en identificar la contribución de la Gestión Pública en la disminución del Delito de Trata de Personas, mediante un análisis teórico que ayude a mostrar un panorama claro de la problemática y con ello se pueda potenciar la lucha contra este delito a través de políticas públicas desarrolladas en base a investigaciones científicas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se cumplirá lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en los ambientes de

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Si posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguirre Jara Rahel Alejandro, email: lordrahel20@gmail.com, y Docente asesor Villafuerte Miranda Carlos Alberto, email: cvillafuertem@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

SELLO Y FIRMA

ANEXO 5

MATRIZ EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer administrativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	
Grado profesional:	Maestría () Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente de la Maestría en Gestión Pública
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica:	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Preguntas de la Guía de Entrevista de las Categorías y Subcategorías: Gestión Pública y el Delito de Trata de Personas;
----------------------	---

	Políticas Públicas y Planeamiento Estratégico, Prevención y Sensibilización y Fiscalización y Persecución del Delito.
Autor:	Rahel Alejandro Aguirre Jara
Procedencia:	Adaptación propia
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Una Institución Pública de Lima Norte
Significación:	Está compuesta por categorías, subcategorías, indicadores, y preguntas

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento las preguntas de la Guía de Entrevista de las Categorías y Subcategorías: Gestión Pública y el Delito de Trata de Personas; Políticas Públicas y Planeamiento Estratégico, Prevención y Sensibilización y Fiscalización y Persecución del Delito, elaborado por Rahel Alejandro Aguirre Jara en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada una de las preguntas según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	La pregunta no es clara.
	2. Bajo Nivel	La pregunta requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos de la pregunta.

	4. Alto nivel	La pregunta es clara, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	La pregunta no tiene relación lógica con la categoría o subcategoría.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	La pregunta tiene una relación tangencial/lejana con la categoría o subcategoría.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	La pregunta tiene una relación moderada con la categoría o subcategoría
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	La pregunta se encuentra relacionada con la categoría o subcategoría
RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	La pregunta puede ser eliminada sin que se vea afectada la categoría o subcategoría
	2. Bajo Nivel	La pregunta tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyéndola.
	3. Moderado nivel	La pregunta es relativamente importante.
	4. Alto nivel	La pregunta es muy relevante y debe ser incluida.

Leer con detenimiento las preguntas y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

CATEGORÍA 1: GESTIÓN PÚBLICA

CATEGORÍA 2: EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

- Objetivo General: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es				

suficiente para solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
---	--	--	--	--

SUBCATEGORÍA 1 DE LA CATEGORÍA 1: POLÍTICAS PÚBLICAS

SUBCATEGORÍA 1 DE LA CATEGORÍA 2: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Objetivo Específico 1: Identificar la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				

6. ¿Considera usted que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
--	--	--	--	--

SUBCATEGORÍA 2 DE LA CATEGORÍA 1: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
SUBCATEGORÍA 2 DE LA CATEGORÍA 2: FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

- Objetivo Específico 2: Identificar la contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
8. ¿De qué manera cree				

<p>usted que contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?</p>				
<p>9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?</p>				

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable []

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

.....

Especialidad del validador:

.....

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar a la categoría o subcategoría específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas planteadas son suficientes.

01 de junio del 2023

Firma del evaluador

DNI

ANEXO 6

RESULTADO DE SIMILITUD DEL PROGRAMA TURNITIN

RAHEL ALEJANDRO AGUIRRE JARA

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%	6%	0%	2%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
3	www.oalib.com Fuente de Internet	1%
4	www.canalsolidario.org Fuente de Internet	<1%
5	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
6	www.informea.org Fuente de Internet	<1%
7	www.scribd.com Fuente de Internet	<1%
8	www.unodc.org Fuente de Internet	<1%
9	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos	<1%

Humanos, Volume 24 (2008)", Brill, 2012

Publicación

10	www.enredando.org.ar Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	www.euromide.info Fuente de Internet	<1 %
13	docs.wto.org Fuente de Internet	<1 %
14	lareferencia.info Fuente de Internet	<1 %
15	"World Editors", Walter de Gruyter GmbH, 2021 Publicación	<1 %
16	atarazanas.sci.uma.es Fuente de Internet	<1 %
17	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 23 (2007)", Brill, 2012 Publicación	<1 %
18	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 31 (2015)", Brill, 2017 Publicación	<1 %

19 view.genial.ly <1 %
Fuente de Internet

20 www.congreca.com <1 %
Fuente de Internet

21 www.friendsofhabanos.com <1 %
Fuente de Internet

22 www.usta.edu.co <1 %
Fuente de Internet

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias Apagado

Excluir bibliografía

Activo

ANEXO 7

CERTIFICADO DE CONDUCTA RESPONSABLE EN INVESTIGACIÓN (CRI)

PERFIL

RAHEL ALEJANDRO AGUIRRE JARA



Calificación, Clasificación y Registro de Investigadores

[Solicitar Incorporación](#)



Conducta Responsable
en Investigación

Fecha: 08/05/2023

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A
TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a): Mg. Beatriz Elizeth Baylón Gonzales

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, sección C1, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

Los nombres de mis categorías son: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
RAHEL ALEJANDRO AGUIRRE JARA

D.N.I 75128263

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer administrativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Mg. Beatriz E. Baylón Gonzales
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Coordinador de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras
Institución donde labora:	Universidad de Ciencias y Humanidades
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Las Habilidades Gerenciales y el Desempeño de los Funcionarios Públicos de la Municipalidad de Sañayca-Aymaraes-Apurímac

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Preguntas de la Guía de Entrevista de las Categorías y Subcategorías: Gestión Pública y el Delito de Trata de Personas; Políticas Públicas y Planeamiento Estratégico, Prevención y
----------------------	---

	Sensibilización y Fiscalización y Persecución del Delito.
Autor:	Rahel Alejandro Aguirre Jara
Procedencia:	Adaptación propia
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Una Institución Pública de Lima Norte
Significación:	Está compuesta por categorías, subcategorías, indicadores, y preguntas

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento las preguntas de la Guía de Entrevista de las Categorías y Subcategorías: Gestión Pública y el Delito de Trata de Personas; Políticas Públicas y Planeamiento Estratégico, Prevención y Sensibilización y Fiscalización y Persecución del Delito, elaborado por Rahel Alejandro Aguirre Jara en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada una de las preguntas según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	La pregunta no es clara.
	2. Bajo Nivel	La pregunta requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos de la pregunta.

	4. Alto nivel	La pregunta es clara, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	La pregunta no tiene relación lógica con la categoría o subcategoría.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	La pregunta tiene una relación tangencial/lejana con la categoría o subcategoría.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	La pregunta tiene una relación moderada con la categoría o subcategoría
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	La pregunta se encuentra relacionada con la categoría o subcategoría
RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	La pregunta puede ser eliminada sin que se vea afectada la categoría o subcategoría
	2. Bajo Nivel	La pregunta tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyéndola.
	3. Moderado nivel	La pregunta es relativamente importante.
	4. Alto nivel	La pregunta es muy relevante y debe ser incluida.

Leer con detenimiento las preguntas y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

CATEGORÍA 1: GESTIÓN PÚBLICA

CATEGORÍA 2: EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

- Objetivo General: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para	4	4	4	

solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
---	--	--	--	--

SUBCATEGORÍA 1 DE LA CATEGORÍA 1: POLÍTICAS PÚBLICAS

SUBCATEGORÍA 1 DE LA CATEGORÍA 2: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Objetivo Específico 1: Identificar la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
6. ¿Considera usted	4	4	4	

que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
--	--	--	--	--

SUBCATEGORÍA 2 DE LA CATEGORÍA 1: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
SUBCATEGORÍA 2 DE LA CATEGORÍA 2: FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

- Objetivo Específico 2: Identificar la contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
8. ¿De qué manera cree usted que	4	4	4	

contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Mg. Beatriz Elizeth Baylón Gonzales

Especialidad del validador:

Mg. En administración con mención en Gestión Pública

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar a la categoría o subcategoría específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas planteadas son suficientes.

01 de junio del 2023



Firma del evaluador

DNI: 41213855

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A
TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **URBINA ROMERO LUIS FRANCO**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, sección C1, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

Los nombres de mis categorías son: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
RAHEL ALEJANDRO AGUIRRE JARA

D.N.I 75128263

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer administrativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	URBINA ROMERO LUIS FRANCO
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social (x) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente de la Maestría en Gestión Pública
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (x) Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica:	PROYECTO DE ESCUELA DE COACHING PARA EMPRENDEDORES COMO ACTORES PRINCIPALES DEL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Preguntas de la Guía de Entrevista de las Categorías y Subcategorías: Gestión Pública y el Delito de Trata de Personas;
----------------------	---

	Políticas Públicas y Planeamiento Estratégico, Prevención y Sensibilización y Fiscalización y Persecución del Delito.
Autor:	Rahel Alejandro Aguirre Jara
Procedencia:	Adaptación propia
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Una Institución Pública de Lima Norte
Significación:	Está compuesta por categorías, subcategorías, indicadores, y preguntas

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento las preguntas de la Guía de Entrevista de las Categorías y Subcategorías: Gestión Pública y el Delito de Trata de Personas; Políticas Públicas y Planeamiento Estratégico, Prevención y Sensibilización y Fiscalización y Persecución del Delito, elaborado por Rahel Alejandro Aguirre Jara en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada una de las preguntas según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	La pregunta no es clara.
	2. Bajo Nivel	La pregunta requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos de la pregunta.

	4. Alto nivel	La pregunta es clara, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	La pregunta no tiene relación lógica con la categoría o subcategoría.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	La pregunta tiene una relación tangencial/lejana con la categoría o subcategoría.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	La pregunta tiene una relación moderada con la categoría o subcategoría
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	La pregunta se encuentra relacionada con la categoría o subcategoría
RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	La pregunta puede ser eliminada sin que se vea afectada la categoría o subcategoría
	2. Bajo Nivel	La pregunta tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyéndola.
	3. Moderado nivel	La pregunta es relativamente importante.
	4. Alto nivel	La pregunta es muy relevante y debe ser incluida.

Leer con detenimiento las preguntas y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

CATEGORÍA 1: GESTIÓN PÚBLICA

CATEGORÍA 2: EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

- Objetivo General: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para	4	4	4	

solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
---	--	--	--	--

SUBCATEGORÍA 1 DE LA CATEGORÍA 1: POLÍTICAS PÚBLICAS

SUBCATEGORÍA 1 DE LA CATEGORÍA 2: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Objetivo Específico 1: Identificar la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
6. ¿Considera usted	4	4	4	

que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
--	--	--	--	--

SUBCATEGORÍA 2 DE LA CATEGORÍA 1: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
SUBCATEGORÍA 2 DE LA CATEGORÍA 2: FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

- Objetivo Específico 2: Identificar la contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
8. ¿De qué manera cree usted que	4	4	4	

contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

URBINA ROMERO LUIS FRANCO

.....

Especialidad del validador:

Maestro en administración de empresas

.....

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar a la categoría o subcategoría específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas planteadas son suficientes.

01 de junio del 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pavel Jaro', written over a horizontal line.

Firma del evaluador

DNI 42757911

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A
TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Cieza Macedo Juanita Giap

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, sección C1, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

Los nombres de mis categorías son: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
RAHEL ALEJANDRO AGUIRRE JARA

D.N.I 75128263

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer administrativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Mg. Cieza Macedo Juanita Giap
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Asistente administrativa de la Dirección General de Políticas y Regulación en comunicaciones
Institución donde labora:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X) Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Simplificación administrativa y la calidad de servicio en una sede del poder judicial de Lima 2022

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Preguntas de la Guía de Entrevista de las Categorías y Subcategorías: Gestión Pública y el Delito de Trata de Personas; Políticas Públicas y Planeamiento Estratégico, Prevención y
----------------------	---

	Sensibilización y Fiscalización y Persecución del Delito.
Autor:	Rahel Alejandro Aguirre Jara
Procedencia:	Adaptación propia
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Una Institución Pública de Lima Norte
Significación:	Está compuesta por categorías, subcategorías, indicadores, y preguntas

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento las preguntas de la Guía de Entrevista de las Categorías y Subcategorías: Gestión Pública y el Delito de Trata de Personas; Políticas Públicas y Planeamiento Estratégico, Prevención y Sensibilización y Fiscalización y Persecución del Delito, elaborado por Rahel Alejandro Aguirre Jara en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada una de las preguntas según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	La pregunta no es clara.
	2. Bajo Nivel	La pregunta requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos de la pregunta.

	4. Alto nivel	La pregunta es clara, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	La pregunta no tiene relación lógica con la categoría o subcategoría.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	La pregunta tiene una relación tangencial/lejana con la categoría o subcategoría.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	La pregunta tiene una relación moderada con la categoría o subcategoría
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	La pregunta se encuentra relacionada con la categoría o subcategoría
RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	La pregunta puede ser eliminada sin que se vea afectada la categoría o subcategoría
	2. Bajo Nivel	La pregunta tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyéndola.
	3. Moderado nivel	La pregunta es relativamente importante.
	4. Alto nivel	La pregunta es muy relevante y debe ser incluida.

Leer con detenimiento las preguntas y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

CATEGORÍA 1: GESTIÓN PÚBLICA

CATEGORÍA 2: EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

- Objetivo General: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para	4	4	4	

solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
---	--	--	--	--

SUBCATEGORÍA 1 DE LA CATEGORÍA 1: POLÍTICAS PÚBLICAS

SUBCATEGORÍA 1 DE LA CATEGORÍA 2: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Objetivo Específico 1: Identificar la contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
6. ¿Considera usted	4	4	4	

que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
--	--	--	--	--

SUBCATEGORÍA 2 DE LA CATEGORÍA 1: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
SUBCATEGORÍA 2 DE LA CATEGORÍA 2: FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

- Objetivo Específico 2: Identificar la contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	
8. ¿De qué manera cree usted que	4	4	4	

contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?				
9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Mg. Cieza Macedo Juanita Giap

.....,

Especialidad del validador:

Maestría en Gestión Pública

.....

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar a la categoría o subcategoría específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas planteadas son suficientes.

01 de junio del 2023



Firma del evaluador

DNI 08157866

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ENTREVISTA**

Título

**Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución
Pública, Lima Norte, 2022**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso; se le agradece por su tiempo.

Entrevistado/a: Raymond Fernando Vargas Lopez

Cargo/Profesión: Asistente en Función Fiscal/Abogado/Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal/ Maestro en Gestión Pública

Lugar: Despacho Fiscal ubicado en la Mz D4 Lote 28, Pasaje las Acacias, distrito de Puente Piedra.

Fecha: 14/07/2023

OBJETIVO GENERAL: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA A SOLUCIONAR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Considero que la contribución de la gestión pública en la solución al delito de trata de personas es positiva, ya que se han implementado distintas herramientas tecnológicas que facilitan las comunicaciones internas y externas en las entidades públicas que realizan las investigaciones sobre este tipo de casos, por lo que se brinda una respuesta más rápida.

2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Contribuye porque con la gestión pública se han implementado herramientas digitales que permiten que las instituciones que llevan a cabo investigaciones sobre estos casos estén interconectadas y puedan trabajar de manera articulada.

3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Considero que la gestión pública no es suficiente para solucionar el delito de trata de personas, porque es necesario que las personas que realizan estas investigaciones, los servidores y funcionarios públicos estén bien capacitados y laboren con vocación de servicio para que se puedan realizar investigaciones de manera correcta.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Considero que sí, ya que distintas instituciones públicas vienen realizando charlas de sensibilización e información para la prevención de ilícitos penales, con lo que dan cumplimiento a las políticas públicas planteadas.

5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Contribuyen de manera positiva ya que por medio del planteamiento de las políticas públicas se podrán trazar las actividades que realizara una entidad pública en un periodo de gestión, siendo que estas actividades se llevan a cabo con la finalidad de solucionar o prevenir un problema que puede afectar a la población.

6. ¿Considera usted que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

No es suficiente, son necesarias las contribuciones de otros factores como el presupuesto que tiene una entidad, ya que eso será determinante al momento de realizar actividades de prevención, ya que se deberá contar con personal suficiente y con la logística necesaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Considero que si existe contribución, ya que el planeamiento estratégico permite hacer un seguimiento a las actividades que una entidad pública ha planteado, con la finalidad de darles cumplimiento.

8. ¿De qué manera cree usted que contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Contribuye de manera positiva, ya que al realizar un seguimiento a las actividades planteadas permite cumplirlas y así llegar a las metas que se han planteado también.

9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Considero que no es suficiente, porque es necesario que el Estado otorgue un presupuesto suficiente (que se utilizara en contratación de personal y adquisición de logística) para la realización de distintas actividades para la fiscalización y persecución del delito.

SELLO Y FIRMA



RAYMOND FERNANDO
VARGAS LOPEZ
ABOGADO
Reg. 82985

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Investigador: Rahel Alejandro Aguirre Jara

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”, cuyo objetivo es: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de posgrado del Programa Académico Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La importancia del impacto del problema de investigación radica en identificar la contribución de la Gestión Pública en la disminución del Delito de Trata de Personas, mediante un análisis teórico que ayude a mostrar un panorama claro de la problemática y con ello se pueda potenciar la lucha contra este delito a través de políticas públicas desarrolladas en base a investigaciones científicas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se cumplirá lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en los ambientes de la Sede San Pedro de la Fiscalía.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Si posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguirre Jara Rahel Alejandro, email: lordrahel20@gmail.com, y Docente asesor Villafuerte Miranda Carlos Alberto, email: cvillafuertem@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Raymond Fernando Vargas Lopez

Fecha y hora: 14/07/2023 15:01 horas

SELLO Y FIRMA


RAYMOND FERNANDO
VARGAS LOPEZ
ABOGADO
Reg 82984

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ENTREVISTA**

Título

**Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución
Pública, Lima Norte, 2022**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso; se le agradece por su tiempo.

Entrevistado/a: Brayan Dereck Michell Núñez Lopez

Cargo/Profesión: Asistente Administrativo-Sistema Fiscal/Abogado

Lugar: Despacho Fiscal ubicado en la Mz D4 Lote 28, Pasaje las Acacias, distrito de Puente Piedra.

Fecha: 14/07/2023

OBJETIVO GENERAL: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA A SOLUCIONAR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

De acuerdo a mi postura si existe contribución, pero meramente formalista, no hay una iniciativa que pruebe que la Gestión Pública tiene la intención de solucionar este problema, prueba de ello es la excesiva carga procesal que incluso para este delito no está ausente.

2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Dentro de sus posibilidades y sin extralimitarse es como considero que contribuye; esto es algo que provoca severos problemas no solo para el delito

en cuestión sino para toda la organización en general, hay que entender que la acción penal pública no debe simplemente ser ejecutada con criterios jurídicos, sino también administrativos, y es ahí donde la Gestión Pública no hace presencia en la medida que es necesario.

3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

No lo es, si fuera suficiente veríamos una disminución del presupuesto asignado para luchar contra ese delito, además de contar con mejores mecanismos de prevención que protejan a los que tengan mas posibilidades de convertirse en potenciales víctimas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Existe, pero es a lo que todos estamos acostumbrados, Políticas Públicas que no hacen mas que mantener los estándares que han demostrado no causa un gran impacto en las personas a fin de que no solamente entiendan la gravedad del delito sino que también sepan cómo evitarlo.

5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Generalizando la Prevención y Sensibilización a realizar acciones comunes y repetitivas. Cada delito tiene una diferente forma de comisión, y la población vulnerable no es la misma, mas aun dependiendo la realidad social y el tiempo en que se desarrolla, por lo que se requiere simplificar los esfuerzos e intensificar la innovación para evitar caer en un circulo vicioso de acciones de Prevención y Sensibilización que no consiguen el efecto deseado.

6. ¿Considera usted que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?
Si lo fuera, habría disminución de casos significativa e incluso una menor destinación al presupuesto que se orienta a solucionar este tipo de casos, mas por el contrario las instituciones encargadas de la lucha contra este delito cada vez requieren de mayor apoyo para poder mantener los resultados óptimos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Si lo considero, pero es demasiado pequeña, meramente protocolar; se entiende que no se puede destinar todo el presupuesto estatal para ello, pero tampoco es admisible que se realicen acciones con presupuesto constante que solo mantengan en índices aceptables la lucha contra el crimen, es importante también desarrollar acciones estratégicas con objetivos de solución definitiva.

8. ¿De qué manera cree usted que contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?


Es variado, creo que una forma en la que contribuye es por medio de la autorización de contratación de personal temporal por necesidad, desde mi punto de vista tener un apoyo extra para realizar las labores cuando la carga procesal aumenta significativamente, es algo que siempre viene bien.

9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Para evitar un descontrol del delito, si, suficiente, mas no para evitar que ocurra. No es prudente olvidar que al hablar de un delito tan complejo como ese, no se trata simplemente de investigar y sancionar a los responsables que se

encuentran, debido a que normalmente siempre habrá más personas detrás y el evitar que estas vuelvan a organizar un delito como ese, es algo que requiere una búsqueda del camino que lleve a encontrar a los verdaderos responsables.

SELLO Y FIRMA


Brayan Dereck Michel Alonéz López
Abogado CALL: 10878

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Investigador: Rahel Alejandro Aguirre Jara

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”, cuyo objetivo es: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de posgrado del Programa Académico Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La importancia del impacto del problema de investigación radica en identificar la contribución de la Gestión Pública en la disminución del Delito de Trata de Personas, mediante un análisis teórico que ayude a mostrar un panorama claro de la problemática y con ello se pueda potenciar la lucha contra este delito a través de políticas públicas desarrolladas en base a investigaciones científicas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se cumplirá lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en los ambientes del Despacho Fiscal ubicado en la Mz D4 Lote 28, Pasaje las Acacias, distrito de Puente Piedra.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Si posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguirre Jara Rahel Alejandro, email: lordrahel20@gmail.com, y Docente asesor Villafuerte Miranda Carlos Alberto, email: cvillafuertem@ucvvirtual.edu.pe


Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Brayan Dereck Michell Núñez Lopez

Fecha y hora: 14/07/2023 16:02 horas

SELLO Y FIRMA


Brayan Dereck Michell Núñez López
Abogado CALL: 10878

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ENTREVISTA**

Título

**Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución
Pública, Lima Norte, 2022**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso; se le agradece por su tiempo.

Entrevistado/a: Carol Almendra Núñez Reátegui

Cargo/Profesión: Abogada/ Maestra en Gestión Pública

Lugar: Distrito de Puente Piedra

Fecha: 14/07/2023

OBJETIVO GENERAL: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA A SOLUCIONAR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Se podría decir que la contribución es demasiado pequeña como para ser considerada mínimamente útil, hay que tener en cuenta que la Gestión Pública no debe aparecer solamente para cumplir el presupuesto destinado a solucionar los delitos y fiscalizar que este no se malverse, debe hacer algo más significativo.

2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

La contribución de la Gestión Pública contribuye actualizando, y en el mejor de los casos, optimizando las decisiones a fin de mantener a raya este delito, mas

no innova, solo perfecciona un modelo de lucha contra el crimen, que hasta el momento no hace mas que evitar un aumento del delito de forma agresiva, mas no lo disminuye considerablemente.

3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Definitivamente no, si lo fuera se vería en algún indicador, el que existan aun las mismas modalidades para la comisión de este delito es una forma de saber que la Gestión Pública no ha logrado siquiera exterminar las viejas formas de cometer el delito, menos aún será capaz de lidiar con nuevas modalidades de forma eficiente, a duras penas considero que podría hacerlo eficazmente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Si considero que contribuya, pero nada fuera de lo normal, se está muy acostumbrado a llamar Prevención y Sensibilización a actos protocolares y eso no es así, si se desea eliminar el delito se deben tener Políticas Públicas que se vean reflejadas en evidencia concreta y progresiva, con una proyección de exterminio del delito a largo plazo, y no solamente a un control de este en la medida que se cree necesario.

5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

La Sensibilización y Prevención es algo que depende completamente de las Políticas Públicas que ejecuta la Gestión Pública, por lo que si estas no son apropiadas para la realidad sobre la que actúan no se conseguirán los resultados esperados, por ende, la contribución en la Prevención y

Sensibilización es algo que para este delito considero que se hace poco e inadecuadamente.

6. ¿Considera usted que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

El que sea suficiente significaría que los resultados serian mas que evidentes, los delitos y más en específico este en cuestión, no se reducen tan fácilmente y en la actualidad tampoco se puede comprobar que las Políticas Públicas puedan ayudar de manera significativa con la Prevención y Sensibilización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

El Planeamiento Estratégico se desarrolla a lo largo del tiempo, la contribución esperada no será evidenciada hasta que concluya el periodo establecido sobre un punto en concreto. Sin embargo, con lo visto hasta ahora podemos decir que este delito no ha sido abandonado, pero tampoco abordado correctamente, existe, pero es pobre la contribución.

8. ¿De qué manera cree usted que contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Contribuye cumpliendo con los objetivos trazados para la Fiscalización y Persecución del Delito, ello es algo siempre se lleva a cabo, mas no se le da un correcto seguimiento a lo largo del tiempo, y por lo tanto no se le da mayor importancia que la que se reporta o se comunica mediante informes.

9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Casi nada, para una correcta Fiscalización y Persecución del Delito se necesita mas que un constante seguimiento y análisis sobre los resultados que se consiguen, se hacen esfuerzos sobrehumanos para controlar una enorme cantidad de casos en la mayoría de delitos y a pesar de ello no se le toma mayor importancia al desempeño del personal encargado, ni a la necesidad transitoria de más apoyo en momentos de necesidad.

SELLO Y FIRMA



CÁROL ALMENDRA
NUÑEZ REATEGUI
ABOGADA
Reg. 82987

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Investigador: Rahel Alejandro Aguirre Jara

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de posgrado del Programa Académico Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La importancia del impacto del problema de investigación radica en identificar la contribución de la Gestión Pública en la disminución del Delito de Trata de Personas, mediante un análisis teórico que ayude a mostrar un panorama claro de la problemática y con ello se pueda potenciar la lucha contra este delito a través de políticas públicas desarrolladas en base a investigaciones científicas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se cumplirá lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en los ambientes del distrito de Puente Piedra.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Si posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguirre Jara Rahel Alejandro, email: lordrahel20@gmail.com, y Docente asesor Villafuerte Miranda Carlos Alberto, email: cvillafuertem@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Carol Almendra Núñez Reátegui

Fecha y hora: 14/07/2023 15:30 horas

SELLO Y FIRMA



CAROL ALMENDRA
NUÑEZ REATEGUI
ABOGADA
Reg. 82987

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ENTREVISTA

Título

**Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución
Pública, Lima Norte, 2022**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso; se le agradece por su tiempo.

Entrevistado/a: Arturo Ángel De San Martín Salinas Albarrán

Cargo/Profesión: Asistente en Función Fiscal/ Abogado

Lugar: Despacho Fiscal ubicado en la Mz D4 Lote 28, Pasaje las Acacias, distrito de Puente Piedra.

Fecha: 14/07/2023

OBJETIVO GENERAL: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA A SOLUCIONAR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Considero que si existe contribución de la Gestión Pública a querer solucionar el delito de Trata de Personas; sin embargo, esta es de manera minúscula, ya que, no se ha podido demostrar fehacientemente la disminución de casos de trata de personas a razón de una buena gestión pública.

2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

La Gestión Pública contribuye no olvidándose que el delito existe, y por ende escuchando los pedidos formales de las instituciones y asignando el personal, y presupuesto que considera necesario en base a estadísticas e informes.

3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

No, en lo absoluto, no es suficiente. La contribución de la Gestión Pública no debería limitarse tanto, sino ejercer una supervisión por cada institución a nivel individual por cada trabajador a fin de garantizar la máxima eficiencia en el desempeño de sus labores.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Las Políticas Públicas son la forma en como la Gestión Pública intenta contribuir en diferentes aspectos estatales, entre ellos la Prevención y Sensibilización; es así que si considero que exista contribución en este aspecto pero de manera superficial, apenas suficiente.

5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Contribuyen aportando el presupuesto necesario para realizar charlas concientizadoras, operativos preventivos, y demás relacionados a la Prevención y Sensibilización; pero además de ello no hay un verdadero cambio que contribuya sustancialmente y se evidencie por ejemplo en la carga procesal.

6. ¿Considera usted que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

La contribución aportada carece de mejoras consistentes que pueda hacer retroceder el delito que aún no se ha cometido, por lo tanto si bien ayudan a

mantener la comisión del delito de manera aun manejable para las instituciones, no lo hace retroceder como se esperaría.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Para la Fiscalización y Persecución del Delito se necesita un correcto Planeamiento Estratégico, y para el presente delito, se debe tomar en cuenta que no se puede sencillamente realizar esta acción cuando no se ha puesto en prioridad el erradicarlo, ya que cuando hablamos de Planeamiento Estratégico nos referimos a algo a largo plazo.

8. ¿De qué manera cree usted que contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Contribuye en la manera en que ya se han establecido los planes a corto, mediano, y largo plazo, no hay que olvidar que el Planeamiento Estratégico no es algo improvisado, sino todo lo contrario, por lo tanto, los resultados que se esperan de este para contribuir a la Fiscalización y Persecución del Delito son mínimos y poco innovadores.

9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Es suficiente en la medida en que se cumplan los objetivos planteados, se entiende que tener un resultado aceptable es algo que normalmente no se puede contemplar, pero el lograr lo que se ha establecido es por lo general algo mas alcanzable por tratarse de objetivos previamente estudiados y proyectados.

SELLO Y FIRMA

José Salinas (2)

ARTURO ANGEL DE SAN MARTIN
SALINAS ALBARRAN
ABOGADO
CALL N° 10514

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Investigador: Rahel Alejandro Aguirre Jara

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”, cuyo objetivo es: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de posgrado del Programa Académico Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La importancia del impacto del problema de investigación radica en identificar la contribución de la Gestión Pública en la disminución del Delito de Trata de Personas, mediante un análisis teórico que ayude a mostrar un panorama claro de la problemática y con ello se pueda potenciar la lucha contra este delito a través de políticas públicas desarrolladas en base a investigaciones científicas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se cumplirá lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en los ambientes del Despacho Fiscal ubicado en la Mz D4 Lote 28, Pasaje las Acacias, distrito de Puente Piedra.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Si posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

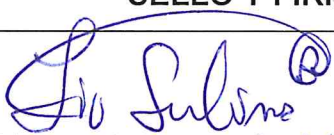
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguirre Jara Rahel Alejandro, email: lordrahel20@gmail.com, y Docente asesor Villafuerte Miranda Carlos Alberto, email: cvillafuertem@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Arturo Ángel De San Martin Salinas Albarrán

Fecha y hora: 14/07/2023 14:05 horas.

SELLO Y FIRMA
 ARTURO ANOEL DE SAN MARTIN SALINAS ALBARRAN ABOGADO CALL N° 20514

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ENTREVISTA**

Título

**Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución
Pública, Lima Norte, 2022**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso; se le agradece por su tiempo.

Entrevistado/a: SEGUNDO FRANCISCO RODRIGUEZ AMESQUITA

Cargo/Profesión: ABOGADO

Lugar: LIMA SAN MARTIN DE PORRES

Fecha: 21/07/2023

OBJETIVO GENERAL: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA A SOLUCIONAR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

La intención de solucionar el delito de Trata de Personas depende principalmente de la Gestión Pública, ya que, sin presupuesto suficiente, los titulares de la acción penal pública poco pueden hacer para tratar de erradicar ese delito, por lo tanto y al igual que en otros aspectos públicos si hay contribución, pero es mínima.

2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

La Gestión Pública es algo que abarca una gran cantidad de responsabilidades a nivel estatal, su contribución a solucionar el delito de Trata de Personas está más orientado a mantener los presupuestos estatales en relación a este aspecto.

3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Es apenas suficiente, incluso podríamos comparar estas situaciones con eventualidades de la vida cotidiana. No es suficiente solamente con otorgar presupuesto y tomar en cuenta informes, cuando no se conoce la realidad de donde y como fueron elaborados, más aún por quienes lo hicieron.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Las Políticas Públicas si contribuyen en la Prevención y Sensibilización, decir que no lo hacen es como afirmar que el Estado ha abandonado completamente los intentos por evitar que los delitos continúen cometiéndose; sin embargo, estos no pasan de repetir protocolos que solamente podrían frenar intentos de comisión del delito que ya se conocen, pero no nuevas modalidades.

5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

La necesidad de las personas en general las lleva a obviar las recomendaciones dadas por las entidades públicas para la Prevención y Sensibilización; es por ello que las Políticas Públicas tienen la misión de llevar a cabo la Gestión Pública mediante la ejecución de acciones que verdaderamente hagan que tanto las personas como los trabajadores del Estado logren los objetivos trazados.

6. ¿Considera usted que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Decir que es suficiente se divide en dos aspectos. El que se espera conseguir mediante las Políticas Públicas, y el óptimo para afirmar que se está haciendo una correcta Gestión Pública. Si tomamos la primera postura claro que es suficiente ya que los objetivos generalmente siempre se cumplen, pero, por otra parte, la carga procesal y el descontento de la población dicen todo lo contrario.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Si, al igual que las Políticas Públicas, la contribución no es muy significativa, pero si existe. En este caso no es la ejecución de algo, sino que es un plan que se genera en base a información previa para pronosticar un futuro adecuado de acuerdo a lo que se espera al realizar determinadas acciones dentro de un seleccionado escenario en un tiempo específico.

8. ¿De qué manera cree usted que contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

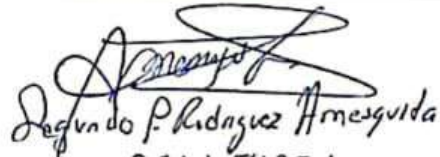
Las expectativas planteadas en función a la situación existente es la forma en la que el Planeamiento Estratégico contribuye a lo que sea que oriente. En este caso si considero que contribuya, pero nuevamente, es mínimo. Si observamos a través del tiempo, el delito no ha perdido fuerza, al contrario, se ha fortalecido, hay nuevas modalidades que coexisten con las antiguas, eso prueba que la Fiscalización y Persecución del delito no puede seguirles el ritmo.

9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Lo que se ha planeado para la Fiscalización y Persecución del delito no es nada novedoso, mantenemos las mismas formalidades de persecución del mismo, y

los esfuerzos solo se han incrementado físicamente, se necesita más que eso para que sea suficiente; desde el punto de vista del Estado es suficiente, pero si observamos las nuevas tecnologías que no se aplican para erradicar el delito nos damos cuenta que hay una evidente falta de interés, y por lo tanto es a duras penas mínimamente suficiente.

SELLO Y FIRMA


Segundo P. Rodríguez Armesguita
CAL: 54927

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Investigador: Rahel Alejandro Aguirre Jara

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de posgrado del Programa Académico Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La importancia del impacto del problema de investigación radica en identificar la contribución de la Gestión Pública en la disminución del Delito de Trata de Personas, mediante un análisis teórico que ayude a mostrar un panorama claro de la problemática y con ello se pueda potenciar la lucha contra este delito a través de políticas públicas desarrolladas en base a investigaciones científicas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se cumplirá lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en los ambientes de LIMA SAN MARTIN DE PORRES.....

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Si posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguirre Jara Rahel Alejandro, email: lordrahel20@gmail.com, y Docente asesor Villafuerte Miranda Carlos Alberto, email: cvillafuertem@ucvvirtual.edu.pe

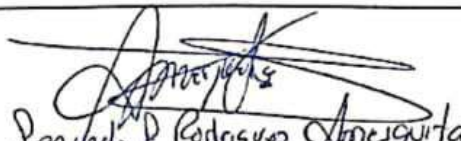
Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: SEGUNDO FRANCISCO RODRIGUEZ AMESQUITA

Fecha y hora: 21/07/2023 09:30 horas

SELLO Y FIRMA


Segundo P. Rodríguez Amesquita
CAL: 54927

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ENTREVISTA**

Título

**Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública,
Lima Norte, 2022**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso; se le agradece por su tiempo.

Entrevistado/a: AGRIPINO MILVIO TIMOTEO PEREZ

Cargo/Profesión: ABOGADO

Lugar: LIMA SAN MARTÍN DE PORRES

Fecha: 27/07/2023

OBJETIVO GENERAL: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA A SOLUCIONAR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

1. ¿Considera usted que existe contribución de la Gestión Pública en relación a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Solucionar un delito requiere un gran esfuerzo, pues hablamos de erradicar por completo los problemas en un aspecto y el que los encargados de lidiar con ese problema, especializados en hacerlo, tendrían que ser direccionados a otra área ya que no habría trabajo para ellos donde estaban antes. En este caso en concreto si contribuye solo que es escasamente notable.

2. ¿De qué manera cree usted que la Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

La Gestión Pública contribuye a solucionar el delito de Trata de Personas, manteniendo el presupuesto asignado para controlar este delito, además de tomar

en cuenta la realidad plasmada en informes y reportes que las Instituciones públicas manifiesten para detallar sus avances respecto a sus labores.

3. ¿Considera usted que la contribución de la Gestión Pública es suficiente para solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

La Gestión Pública en sí, realiza una labor macro que está presente en cada aspecto que nos podamos imaginar, para el caso en concreto no se tiene una consideración especial mas que las aceptadas por los encargados de realizar las Políticas Públicas, por lo tanto el que sea suficiente puede ser discutido en función de las necesidades que se pongan de manifiesta en cada institución, y por lo tanto se puede decir que al no ser este delito algo fuera de control, estamos frente a una contribución apenas suficiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.

4. ¿Considera usted que existe contribución de las Políticas Públicas en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

En realidad, desde la Gestión Pública no se han establecido políticas efectivas en la Prevención y Sensibilización de la lucha contra la trata de personas, y las que se han establecido solo cumplen básicamente con lo que se necesita.

5. ¿De qué manera cree usted que las Políticas Públicas contribuyen en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Las Políticas Públicas tienen como misión contribuir en la Prevención y Sensibilización contra la trata de personas, sin embargo, este fin no ha alcanzado niveles de aceptación de la ciudadanía, tal es así que el impacto es casi nulo y la población percibe este tema desatendido.

6. ¿Considera usted que la contribución de las Políticas Públicas es suficiente en la Prevención y Sensibilización en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Definitivamente no es suficiente, si lo fuera tendríamos un cambio que se evidenciaría con una mejor aceptación hacia las instituciones públicas, además de una disminución de los casos y la carga procesal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: IDENTIFICAR LA CONTRIBUCIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LIMA NORTE, 2022.


7. ¿Considera usted que existe contribución del Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?
Considero que no, en la medida necesaria; es decir, se están atendiendo los problemas relacionados al delito de Trata de Personas, sin embargo, no están siendo efectivos o no van al mismo ritmo de avance que el delito en sí.

8. ¿De qué manera cree usted que contribuye el Planeamiento Estratégico en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?
El Planeamiento Estratégico contribuye en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública de manera directa, ejecutando medidas que resguarden la salud y la vida de las personas en general y la sociedad.

9. ¿Considera usted que la contribución del Planeamiento Estratégico es suficiente en la Fiscalización y Persecución del Delito en una Institución Pública, Lima Norte, 2022?

Creo que el Estado debería poner mayor énfasis en este delito, ya que, al tipificarse, forma parte de un todo, ello conlleva a la no gobernanza, lo cual afecta y golpea drásticamente la gobernabilidad a nivel nacional. A consecuencia de ello se deriva la intermitencia en la política que vivimos hoy en día.

SELLO Y FIRMA


Agripino Milvia Tinotlen Pérez
Abogada
C.A.L. 34586

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022.

Investigador: Rahel Alejandro Aguirre Jara

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022", cuyo objetivo es: Identificar la contribución de la Gestión Pública a solucionar el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022. Esta Investigación es desarrollada por un estudiante de posgrado del Programa Académico Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La importancia del impacto del problema de investigación radica en identificar la contribución de la Gestión Pública en la disminución del Delito de Trata de Personas, mediante un análisis teórico que ayude a mostrar un panorama claro de la problemática y con ello se pueda potenciar la lucha contra este delito a través de políticas públicas desarrolladas en base a investigaciones científicas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se cumplirá lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en los ambientes de LIMA... SAN MARTIN... DE... PORRES.....

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Si posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguirre Jara Rahel Alejandro, email: lordrahel20@gmail.com, y Docente asesor Villafuerte Miranda Carlos Alberto, email: cvillafuertem@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **AGRIPINO MILVIO TIMOTEO PEREZ**

Fecha y hora: 21/07/2023 09:00 horas

SELLO Y FIRMA
 Agripino Milvio Timoteo Pérez CAL 34586



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VILLAFUERTE MIRANDA CARLOS ALBERTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gestión Pública y el delito de Trata de Personas en una Institución Pública, Lima Norte, 2022", cuyo autor es AGUIRRE JARA RAHEL ALEJANDRO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 6.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VILLAFUERTE MIRANDA CARLOS ALBERTO DNI: 25695024 ORCID: 0000-0002-3976-8055	Firmado electrónicamente por: CVILLAFUERTEM el 08-08-2023 09:01:56

Código documento Trilce: TRI - 0632971